



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

Referencias del documento:

Expediente nº.- **6/2025/SUCC**

Unidad tramitadora.- **Serv. de Deportes y Calidad de Vida**

Usuario.- **VMINGON**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- **GNR_ANUNCIO_1F**

ANUNCIO

ASUNTO: EXPEDIENTE 6/2025/SUCC RELATIVO A SUBVENCIONES ECONÓMICAS DIRIGIDAS A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO AÑO 2025.

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO AÑO 2025.

ASUNTO: EXPEDIENTE 6/2025/SUCC RELATIVO A SUBVENCIONES ECONÓMICAS DIRIGIDAS A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO AÑO 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife recoge entre sus líneas de actuación la 27, que se concreta en la convocatoria de subvenciones económicas dirigidas a clubes y asociaciones deportivas del municipio año 2025 (temporada 2024-2025), por el importe ascendente a 310.000,00 €

SEGUNDO.- Con fecha de 20 de febrero de 2025 se emite Providencia de la Concejalía Deportes y Calidad de Vida del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en la que se acuerda: *“La incoación del expediente administrativo oportuno para la aprobación de las Bases específicas reguladoras, y convocatoria para el otorgamiento de subvenciones destinadas al fomento de la actividad deportiva federada de clubes y asociaciones deportivas del municipio para el año 2025. Todo ello, bajo la observancia de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, así como en la legislación y normativa aplicables.”*

TERCERO.- Recabados informes preceptivos, con fecha 24 de marzo de 2025, por medio de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria, se resuelve:

“PRIMERO.- Aprobar las Bases específicas que han de regir la convocatoria para el otorgamiento de las subvenciones económicas destinadas a entidades deportivas del municipio para el año 2025, así como sus anexos (...).

SEGUNDO.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones económicas destinadas a clubes y asociaciones deportivas del municipio de Santa Cruz de Tenerife para la temporada deportiva 2024/2025 (...).

TERCERO. - Autorizar el gasto por importe de TRESCIENTOS DIEZ MIL EUROS (310.000,00 €) y, consecuencia de ello, aprobar el documento contable en fase “A” con número de operación previa 920250000670, emitido con cargo a la aplicación presupuestaria C5024 34120 48590 del



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



vigente presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio 2025.

CUARTO. - *Ordenar la publicación de las Bases específicas y de la Convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”*

CUARTO.- Las citadas Bases Específicas reguladoras de las subvenciones de referencia, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 40, de 2 de abril de 2025, disponiéndose asimismo la publicación de la convocatoria, que fue efectuada, a través de la Base Nacional de Datos de Subvenciones (BNDS 824490), en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 42, de 7 de abril de 2025.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 23 de abril de 2025.

QUINTO.- Por parte del órgano instructor se procedió al análisis y evaluación de dichas solicitudes, constando informe a tal efecto de fecha 14 de julio de 2025, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“INFORME DEL ÓRGANO INSTRUCTOR

PRIMERO.- Aprobación de la Convocatoria.-

Por Providencia de la Concejalía de Deportes de fecha 20 de febrero de 2025 se ordenó la incoación del presente expediente; dicha Resolución es de la siguiente literalidad:

“El artículo 25.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local contempla, como competencia municipal propia, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de las actividades de ocupación del tiempo libre.

En el concreto ámbito municipal, la atribución de competencias al Ayuntamiento en materia de deportes se efectúa por el artículo 11, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de canarias, al afirmar: “Sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre las siguientes materias (...) d) Deportes”.

También, las competencias en dicho ámbito se desprenden de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, disponiéndose en su artículo 12 las competencias deportivas de los Ayuntamientos Canarios, incluyendo las siguientes: ” a) La promoción de la actividad deportiva en su ámbito territorial, fomentando especialmente las actividades de iniciación y de carácter formativo y recreativo entre los colectivos de especial atención señalados en el artículo 3 de esta ley”.

El artículo 38 de la citada Ley establece que las Administraciones Públicas Canarias promoverán y fomentarán el deporte mediante el establecimiento de becas y subvenciones que presupuestariamente se asignen, y el artículo 60 define a los clubes deportivos como. “las asociaciones privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar formadas por personas físicas, integrados en las federaciones deportivas canarias que correspondan, y cuyos objetivos básicos son el fomento, el desarrollo y la práctica continuada de la actividad deportiva dentro del ámbito federado”. Las actuaciones de fomento deportivo tienen en la concesión de subvenciones a las entidades deportivas una de sus principales y más eficaces manifestaciones. Con los objetivos y finalidades que en él se detallan y que aquí se dan por reproducidas, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2024, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2026, y en él se contiene, entre otras, la Línea de Actuación con referencia 27 (CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DIRIGIDA A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO) por un importe de 310.000,00 €.

*Por todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones que me vienen conferidas por Decreto de alcaldía de delegación de competencias en materia de Deportes, **DISPONGO** que se proceda a la incoación del expediente administrativo oportuno para la aprobación de las Bases específicas reguladoras, y convocatoria para el otorgamiento de subvenciones destinadas al fomento de la actividad deportiva federada de clubes y asociaciones deportivas del municipio para el año 2025. Todo ello, bajo la observancia de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, así como en la legislación y normativa aplicables.”*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, periodo 2025-2027.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025, adoptó acuerdo de aprobación de las Bases específicas reguladoras de las subvenciones de referencia, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 40, de 2 de abril de 2025, disponiéndose asimismo la publicación de la Convocatoria, que fue efectuada, a través de la Base Nacional de Datos de Subvenciones (BNDS 824490), en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 42, de 7 de abril de 2025.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 23 de abril de 2025.

SEGUNDO.- Solicitudes presentadas.-

Dentro del plazo establecido fueron presentadas las siguientes solicitudes:

REFERENCIA	INTERESADO	CIF
88/2025/SUCC	CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	G38203501
89/2025/SUCC	CLUB TENIS PABELLON SANTA CRUZ DE TENERIFE	G38342986
90/2025/SUCC	SOCIEDAD DEPORTIVA VALSECO	G38288015
91/2025/SUCC	ASOC CLUB CICLISTA PELOTON TENERIFE	G76600212
92/2025/SUCC	UNION DEPORTIVA CAMPANA	G38317111
93/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DRAGUILLO LAZARTE	G76579200
94/2025/SUCC	CLUB TENERIFE MASTERS	G38319372
95/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO SOBRADILLO	G38295713
96/2025/SUCC	ASC.DEPORTIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE CD BALONCESTO	G38741617
97/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO CARPEY AXEL SANTA CRUZ	G76547538
111/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LYSTEN SAN FERNANDO REY GARESCAM CF	G38987129
112/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LOS GLADIOLOS	G38542676
113/2025/SUCC	CLUB MONTURRIO DUGGI TENERIFE	G38603759
114/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO EL TRANVIA	G38883591
115/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO C.N. ECHEYDE ACIDALIO LORENZO	G38345054
116/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO JOSE TABLERO C.F.	G38493185
117/2025/SUCC	U.D. ALEGRIA SAN ROQUE TAHODIO	G38387551
118/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL SANTA MARIA DEL MAR ALISIOS	G38356671
119/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO HOCKEY HORNETS	G72925852
120/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES	G38019469
121/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO TENETEIDE	G38600532
149/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO ADEIN TENERIFE	G01949882
150/2025/SUCC	CLUB REAL SOCIEDAD COLOMBOFILA DE TENERIFE	G38055919
151/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA	G38952479
152/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LAUREL LOS FAROLES	G38860219
153/2025/SUCC	SOCIEDAD DEPORTIVA SAN JOSÉ	G38029351
154/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO SHAKA SURF LIFE SAVING	G76778497
155/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO TEIMAR	G38712717
156/2025/SUCC	CLUB ODISEA-TENERIFE	G38723482
157/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DÉDALOS TENIS DE MESA	G38963625
158/2025/SUCC	CLUB EVANGIM SANTA CRUZ	G38822995
159/2025/SUCC	CLUB PATIN AÑAZO	G38401394



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



160/2025/SUCC	CD ESFERICO FUTBOL CLUB INTERNACIONAL DE TENERIFE	G76566207
161/2025/SUCC	CLUB WATERPOLO ERIDU Y CURTIN	G76777309
162/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO NIZANA	G76646686
163/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO S D C SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	G38291795
164/2025/SUCC	CESAR CASARIEGO CLUB DEPORTIVO	G38417499
166/2025/SUCC	CLUB HERMANO PEDRO TENERIFE	G38385548
167/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTIVA TENSALUS	G38528436
169/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO MILENIO	G38940888
170/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DISCAPAGUA TENERIFE	G38801114
171/2025/SUCC	CLUB DE LUCHA LOS CAMPITOS	G38288007
172/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO OLYMPUS CAOLYM21	G01876036
178/2025/SUCC	A D ABEGASO CLUB DEPORTIVO	G38832424
179/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO CENTRAL 2012 DE TENERIFE	G76642248
187/2025/SUCC	REAL UNION DE TENERIFE	G38017141
188/2025/SUCC	CLUB A D DUGGI SAN FERNANDO FUTBOL SALA	G38531075
189/2025/SUCC	CLUB ATLETICO SAN JUAN	G38322699
190/2025/SUCC	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO	G38018081
191/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO AIKITAS	G76528033
192/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO OSAKA KARATE	G38781241
193/2025/SUCC	TENERIFE IBERIA TOSCAL FUTBOL SALA	G38248878
194/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO BADMINTON TENERIFE	G67768671
195/2025/SUCC	CLUB BALONCESTO TIKNARIYIN VALSECO	G38557658
196/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DOJO KIMURA	G38733275
197/2025/SUCC	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	G38036190
201/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO TAJARASTE	G38401022
202/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LLAMORO	G38874798
203/2025/SUCC	AGRUPACION DEPORTIVA SANTA CRUZ	G38083960
204/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO AHUR ACHINECH	G76643956
206/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DE TENIS TENERIFE	G38034013
207/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO BATISTANA DE TENERIFE	G76610567
208/2025/SUCC	CLUB CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ	G38229977
209/2025/SUCC	AGRUPACION DEPORTIVA AMIGACHOS TEIDE	G38379822
210/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LA SALLE SAN IDELFONSO	G38689923

No se presentó ninguna solicitud fuera del plazo.

TERCERO.- Instrucción del procedimiento.-

Las Bases 6, 7 y 8 de las que rigen la Convocatoria de referencia establecen lo siguiente:

"6.- CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

a) El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de concurrencia competitiva, regulado en los artículos 22.1 y 23 al 27 de la LGS, conforme al cual su concesión se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en la Base 9, ponderados conforme se determine y concrete en la Convocatoria, procediéndose asimismo, en el supuesto que se prevea en la Convocatoria, al prorrato entre los beneficiarios de la subvención del importe global máximo establecido como límite.

b) El procedimiento se iniciará siempre de oficio mediante **convocatoria** aprobada por el órgano competente, que desarrollará el procedimiento para la concesión de la subvención regulado en las presentes bases, en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), y tendrá necesariamente el siguiente contenido establecido en el artículo 23.2 de la LGS.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



7.- INSTRUCCIÓN, COMISIÓN DE VALORACIÓN Y ACEPTACIÓN

a) La instrucción del procedimiento corresponde a la Jefatura del Servicio de Deportes y Calidad de Vida, o Técnico de Administración en quien delegue, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

b) Las actividades de instrucción comprenderán:

- Petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. En la petición se hará constar, en su caso, el carácter determinante de aquellos informes que sean preceptivos. El plazo para su emisión será de 10 días, salvo que el órgano instructor, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de dos meses.
- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la norma reguladora de la subvención o, en su caso, en la convocatoria.

c) Una vez evaluadas las solicitudes por el órgano instructor, se dará traslado de las mismas al órgano colegiado, a efectos de emisión de informe preceptivo y vinculante para el órgano concedente, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano colegiado (comisión de valoración) estará compuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por:

El/la titular de la Concejalía Delegada de Deportes o persona que designe. En caso de empate en las votaciones, contará con voto de calidad.

Un/a Secretario/a, con voz, pero sin voto, que residirá en un/a Técnico de Administración General adscrito/a al Servicio de Deportes.

Tres Vocales, cuyas funciones serán ejercidas por:

- El/la titular de la Intervención General Municipal, o funcionario/a que designe.
- El/la Director General Técnico de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, o persona que designe.
- El/la Técnico Superior en Actividad Física y Deporte del Excmo. Ayuntamiento o persona que designe.

Corresponderá a la Comisión de Valoración las cuestiones relativas a la interpretación de las dudas que pudieran plantearse con respecto a la aplicación de las presentes Bases.

d) El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la **propuesta de resolución provisional**, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria y se concederá un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones.

No procede la reformulación de la solicitud por el interesado tras la formulación de propuesta de resolución provisional, en tanto en cuanto el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Base 10.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

e) Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la **propuesta de resolución definitiva**, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de cinco (5) días comuniquen su aceptación.

Las notificaciones se realizarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la LPACAP. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

f) Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

8.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- a) Una vez realizados los trámites anteriores, el órgano instructor elevará la propuesta de resolución definitiva a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, previos los informes preceptivos, el cuál resolverá el procedimiento, motivando el acuerdo que adopte en los informes, propuestas y aceptaciones obrantes en el expediente, detallando los fundamentos tenidos en cuenta y haciendo constar tanto la relación de solicitantes a los que se concede la subvención como, de manera expresa, la relación correspondiente a los solicitantes a los que se desestima su solicitud y sus causas.*
- b) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.*
- c) No se contempla la modificación de la resolución, como consecuencia de la alteración de condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.*
- d) La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la LPACAP. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley.*
- e) La Resolución se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife..”*

CUARTO.- Fase de preevaluación.-

A los efectos previstos en los apartados a), b) y c) de la Base 7, por la Jefatura del Servicio de Deportes, en el ejercicio de la función instructora, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario y una vez analizada la documentación aportada por los solicitantes, se han realizado los siguientes trámites:

1º. En cumplimiento de lo previsto en las Bases 5 de las que rigen la Convocatoria, se procedió a requerir en subsanación a los interesados que se relacionan, cuyas solicitudes adolecían de la falta de presentación de algún/os documento/s, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

REFERENCIA	INTERESADO	CIF
88/2025/SUCC	CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	G38203501
89/2025/SUCC	CLUB TENIS PABELLON SANTA CRUZ DE TENERIFE	G38342986
91/2025/SUCC	ASOC CLUB CICLISTA PELOTON TENERIFE	G76600212
93/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DRAGUILLO LAZARTE	G76579200
96/2025/SUCC	ASC.DEPORTIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE CD BALONCESTO	G38741617
97/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO CARPEY AXEL SANTA CRUZ	G76547538
112/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LOS GLADIOLOS	G38542676
115/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO C.N. ECHEYDE ACIDALIO LORENZO	G38345054
121/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO TENETEIDE	G38600532
149/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO ADEIN TENERIFE	G01949882
151/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA	G38952479
152/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LAUREL LOS FAROLES	G38860219
154/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO SHAKA SURF LIFE SAVING	G76778497



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



155/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO TEIMAR	G38712717
158/2025/SUCC	CLUB EVANGIM SANTA CRUZ	G38822995
159/2025/SUCC	CLUB PATIN AÑAZO	G38401394
160/2025/SUCC	CD ESFERICO FUTBOL CLUB INTERNACIONAL DE TENERIFE	G76566207
161/2025/SUCC	CLUB WATERPOLO ERIDU Y CURTIN	G76777309
166/2025/SUCC	CLUB HERMANO PEDRO TENERIFE	G38385548
167/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTIVA TENSALUS	G38528436
169/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO MILENIO	G38940888
170/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DISCAPAGUA TENERIFE	G38801114
171/2025/SUCC	CLUB DE LUCHA LOS CAMPITOS	G38288007
172/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO OLYMPUS CAOLYM21	G01876036
179/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO CENTRAL 2012 DE TENERIFE	G76642248
187/2025/SUCC	REAL UNION DE TENERIFE	G38017141
190/2025/SUCC	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO	G38018081
191/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO AIKITAS	G76528033
195/2025/SUCC	CLUB BALONCESTO TIKNARIYIN VALLESECO	G38557658
196/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DOJO KIMURA	G38733275
197/2025/SUCC	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	G38036190
202/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LLAMORO	G38874798
203/2025/SUCC	AGRUPACION DEPORTIVA SANTA CRUZ	G38083960
204/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO AHUR ACHINECH	G76643956
206/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DE TENIS TENERIFE	G38034013
207/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO BATISTANA DE TENERIFE	G76610567
208/2025/SUCC	CLUB CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ	G38229977

Los siguientes interesados **no subsanaron su solicitud**:

REFERENCIA	INTERESADO	CIF
196/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DOJO KIMURA	G38733275
204/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO AHUR ACHINECH	G76643956
207/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO BATISTANA DE TENERIFE	G76610567

El artículo 68.1 de la invocada Ley Procedimental determina que la falta de subsanación implica tener por desistido de su petición a los solicitantes, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

2º.- La Base 3 apartado B.2.- establece como requisito para ser beneficiario el de hallarse al corriente en el **cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes, siendo realizadas de oficio -previa autorización fehaciente de las entidades interesadas- las consultas oportunas, acreditándose el cumplimiento de este requisito por parte de todos los interesados, a excepción del siguiente:

REF. EXPDTE.	INTERESADO	CIF	MOTIVO
206/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DE TENIS TENERIFE	G38034013	DEUDA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA

3º.- Asimismo, la Base 3 de las que rigen la convocatoria en el procedimiento de referencia establece los requisitos y condiciones generales y específicas de los beneficiarios, determinando en su apartado C. 3.- como el requisito específico el siguiente **“Estar dados de alta en el Registro Municipal Complementario de otras Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con una**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



antigüedad mínima de tres (3) años desde la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de subvenciones, con la salvedad de los Clubes y Asociaciones deportivas de modalidades deportivas en las que no exista actividad federativa en el municipio, cuyo plazo mínimo de antigüedad en la inscripción será de un (1) año desde la publicación de la Convocatoria.

Asimismo, deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones registrales que, para tales entidades, se establecen en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, lo que se acreditará mediante informe expedido por el Servicio municipal competente.

En consideración de ello, con fecha 25 de abril de 2025 se procedió a solicitar al Servicio de Organización y Gobierno Abierto de este Ayuntamiento, informe acreditativo del cumplimiento por parte de los/las solicitantes. El informe requerido fue emitido por el citado Servicio con fecha 29 de abril de 2025. De él se desprende que todos los interesados cumplen con el mencionado requisito, a excepción de los siguientes:

REF. EXPDTE.	INTERESADO	CIF	MOTIVO
117/2025/SUCC	U.D. ALEGRIA SAN ROQUE TAHODIO	G38387551	NO RENOVÓ EN 2025
119/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO HOCKEY HORNETS	G72925852	NO CUMPLE EL MÍNIMO DE ANTIGÜEDAD
162/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO NIZANA	G76646686	NO RENOVÓ EN 2025
194/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO BADMINTON TENERIFE	G67768671	NO ESTÁ DADO DE ALTA
210/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LA SALLE SAN IDELFONSO	G38689923	NO ESTÁ DADO DE ALTA

QUINTO.- Evaluación de las solicitudes.-

Una vez realizadas las actuaciones identificadas en los apartados precedentes, necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud debe formularse la propuesta de resolución, en función de lo previsto en el artículo 24.3 de la Ley General de Subvenciones, por este órgano instructor se procedió a recabar al Técnico Superior de Actividad Deportiva el informe valorativo de las solicitudes mediante la aplicación de los criterios de ponderación establecidos en las 9 y 10.

El informe de valoración, emitido en fecha 14 de julio de 2025, es de la siguiente literalidad:

“En la relación con la Convocatoria de subvenciones económicas de referencia y a la vista de las solicitudes admitidas a trámite, se efectúa valoración con arreglo al siguiente procedimiento

SE INFORMA

PRIMERO. - Vistos los criterios de otorgamiento/ponderación y su valoración que establecen lo siguiente:

BASE 9.- CRITERIOS DE OTORGAMIENTO Y PONDERACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración es la siguiente:

	CRITERIO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN	PONDERACIÓN
1	<i>Número de licencias de cada modalidad deportiva en la temporada que figura en la convocatoria (con especial valoración al deporte base, femenino, autóctono, adaptado e inclusivo.)</i>	70 %



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2	Clasificación obtenida en "Campeonato/Liga" oficial federado de Canarias y/o España por equipo/club (Se considerará Campeonato de Canarias o España el de mayor nivel deportivo por cada categoría de edad y sexo)	10 %
3	Adscripción de equipo/sección/club a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD), a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), a sus delegaciones en Canarias o reconocidas por las anteriores y/o a Federaciones Deportivas Canarias y/o Nacionales que emitan licencias de modalidades deportivas adaptadas.	10 %
4	Modalidad deportiva de especial atención estratégica (aquellos modalidades cuyo número de licencias no alcance el 15 % del total de las licencias presentadas).	10%

En las presentes bases se incluyen criterios de valoración relacionados con los deportistas con discapacidad reconocida oficialmente y con las deportistas femeninas, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 3.1 (colectivos de atención específica) y 4 (igualdad efectiva de mujeres y hombres) de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.

BASE 10.- VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La valoración de los criterios de otorgamiento es la siguiente:

CRITERIO DE OTORGAMIENTO	PONDERACIÓN (70%)
1.- Número de licencias federativas	<p><i>El importe atribuido a este criterio, se distribuirá de forma directamente proporcional al número de puntos que se obtengan en función del número de licencias; en atención a las siguientes puntuaciones:</i></p> <p>0,3 puntos por cada licencia de deportista masculino ≥ 18 años, durante la temporada que figura en la convocatoria y objeto de esta subvención.</p> <p>0,6 puntos por cada licencia de deportista femenina ≥ 18 años, durante la temporada que figura en la convocatoria y objeto de esta subvención.</p> <p>1 punto por cada licencia de deportista masculino ≥ 6 años y ≤ 17 años, durante la temporada que figura en la convocatoria y objeto de esta subvención.</p> <p>2 puntos por cada licencia de deportista femenina ≥ 6 años y ≤ 17 años durante la temporada que figura en la convocatoria y objeto de esta subvención.</p> <p>2,5 puntos por cada licencia de deportista con discapacidad que acredite alguna de las siguientes circunstancias:</p> <p><i>Participar en competición convencional (deporte inclusivo) durante la temporada que figura en la convocatoria y objeto de esta subvención y que acredite Certificado Oficial de Reconocimiento del Grado de Discapacidad emitido por el Gobierno de Canarias, junto con la licencia federativa del deportista.</i></p> <p><i>-Participar en competición adaptada durante la temporada que figura en la convocatoria y objeto de esta subvención y que acredite certificado federativo con expresión de nombre y modalidad emitido por federación deportiva, salvo las incluidas en el criterio 3.</i></p> <p><i>Además, se aplicarán las siguientes consideraciones:</i></p> <p><i>- Se computarán únicamente las licencias referidas a deportistas de edad mayor-igual a 6 años,</i></p>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	<p>contempladas en el certificado federativo correspondiente, contabilizándose únicamente las de aquellas modalidades deportivas que alcancen el 30% de participación efectiva, según lo descrito en la Base 3.C.5.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se establece un mínimo de 10 licencias por entidad, a excepción de los clubes de deporte autóctono y de deporte adaptado.• Se contabilizará un máximo de 500 licencias por entidad. En caso de exceder de esta cantidad se realizará un ajuste proporcional a la tipología de las licencias presentadas.• No se contabilizarán, en ningún caso, licencias de entrenadores, técnicos o similares.
--	---

CRITERIO DE OTORGAMIENTO	PONDERACIÓN (10%)																																															
2. - Clasificación obtenida en Campeonato oficial federado de Canarias y España por club/equipo	<p>El importe atribuido a este criterio, resultado de aplicar la ponderación atribuida del 10 % del total, se distribuirá de manera directamente proporcional al número de puntos se obtengan en relación con los ítems siguientes:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Mérito en el Campeonato de Canarias. Modalidad no olímpica:</th><th>Puntos Por equipo</th><th>Puntos Por club</th></tr></thead><tbody><tr><td>Campeón/a</td><td>10</td><td>21</td></tr><tr><td>Subcampeón/a</td><td>7</td><td>15</td></tr><tr><td>Tercer puesto</td><td>4</td><td>9</td></tr><tr><td>Del 4º al 8º puesto</td><td>1</td><td>3</td></tr></tbody></table> <table border="1"><thead><tr><th>Mérito en el Campeonato de Canarias. Modalidad olímpica.</th><th>Puntos por equipo</th><th>Puntos por club</th></tr></thead><tbody><tr><td>Campeón/a</td><td>13</td><td>27</td></tr><tr><td>Subcampeón/a</td><td>10</td><td>21</td></tr><tr><td>Tercer puesto</td><td>7</td><td>15</td></tr><tr><td>Del 4º al 8º puesto</td><td>3</td><td>7</td></tr></tbody></table> <table border="1"><thead><tr><th>Mérito en el Campeonato de España. Modalidad no olímpica.</th><th>Puntos por equipo</th><th>Puntos por club</th></tr></thead><tbody><tr><td>Campeón/a</td><td>16</td><td>33</td></tr><tr><td>Subcampeón/a</td><td>13</td><td>27</td></tr><tr><td>Tercer puesto</td><td>10</td><td>21</td></tr><tr><td>Del 4º al 8º puesto</td><td>7</td><td>15</td></tr></tbody></table>			Mérito en el Campeonato de Canarias. Modalidad no olímpica:	Puntos Por equipo	Puntos Por club	Campeón/a	10	21	Subcampeón/a	7	15	Tercer puesto	4	9	Del 4º al 8º puesto	1	3	Mérito en el Campeonato de Canarias. Modalidad olímpica.	Puntos por equipo	Puntos por club	Campeón/a	13	27	Subcampeón/a	10	21	Tercer puesto	7	15	Del 4º al 8º puesto	3	7	Mérito en el Campeonato de España. Modalidad no olímpica.	Puntos por equipo	Puntos por club	Campeón/a	16	33	Subcampeón/a	13	27	Tercer puesto	10	21	Del 4º al 8º puesto	7	15
Mérito en el Campeonato de Canarias. Modalidad no olímpica:	Puntos Por equipo	Puntos Por club																																														
Campeón/a	10	21																																														
Subcampeón/a	7	15																																														
Tercer puesto	4	9																																														
Del 4º al 8º puesto	1	3																																														
Mérito en el Campeonato de Canarias. Modalidad olímpica.	Puntos por equipo	Puntos por club																																														
Campeón/a	13	27																																														
Subcampeón/a	10	21																																														
Tercer puesto	7	15																																														
Del 4º al 8º puesto	3	7																																														
Mérito en el Campeonato de España. Modalidad no olímpica.	Puntos por equipo	Puntos por club																																														
Campeón/a	16	33																																														
Subcampeón/a	13	27																																														
Tercer puesto	10	21																																														
Del 4º al 8º puesto	7	15																																														



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<i>Mérito en el Campeonato de España en competición en un deporte olímpico:</i>	<i>Puntos por equipo</i>	<i>Puntos por club</i>
<i>Campeón/a</i>	<i>19</i>	<i>39</i>
<i>Subcampeón/a</i>	<i>16</i>	<i>33</i>
<i>Tercer puesto</i>	<i>13</i>	<i>27</i>
<i>Del 4º al 8º puesto</i>	<i>10</i>	<i>21</i>

Además, se aplicarán las siguientes consideraciones:

- *Sólo se valorarán hasta un máximo de 5 (CINCO) méritos por entidad.*
- *Para cada uno de los méritos deberá consignarse la modalidad, el ámbito, la categoría de edad y el sexo.*
- *La asignación de puntos en cada caso será la siguiente:*
 - **Puntos por club:** Se aplicará tanto a los méritos obtenidos como club (referido tradicionalmente a deportes de equipo), como a aquellos méritos resultado de la suma de puntuación de todos los equipos/individuos de un club participantes en el Campeonato (Clasificación por clubes).
 - **Puntos por equipo:** cuando el mérito resulte de la participación de 3 o más individuos en una prueba del Campeonato.
- *Serán considerados modalidad/disciplina/prueba olímpica sólo aquellas que figuren en el Programa olímpico y paralímpico vigente en el período 2025-2028.*
- *No se considerará deporte olímpico a los méritos que se hayan obtenido en la categoría de veteranos/as o equivalente, valorándose los méritos con la puntuación correspondiente a los deportes no olímpicos.*
- *En aquellas pruebas donde los resultados vienen determinados por un cuadro de clasificación (cuartos de final, semifinal, ...), en el caso de que no se compita por el tercer y cuarto puesto y siguientes hasta cuartos, los equipos que lleguen a semifinales y a cuartos se equipararán a un 4º - 8º puesto.*
- *Los méritos deportivos alcanzados por entidades con contrato de patrocinio por el Servicio de Deportes y Calidad de Vida en el mismo período en la que se otorga la presente subvención no podrán ser tenidos en cuenta en las presentes bases, cuando sean conseguidos por los equipos/categorías objeto de contrato de patrocinio.*
- *Se considerará ranking por equipo aquel que establezca de manera única y oficial la entidad federativa, legalmente reconocida. Se tomará como referencia la fecha de finalización de la temporada para la acreditación del ranking.*
- *Sólo se valorarán méritos obtenidos en UN campeonato de Canarias y en UN Campeonato de España (de ENTRE los celebrados en el período subvencionable).*
- *No serán tenidos en cuenta los méritos acreditados cuando en la prueba a valorar participen menos de 4 equipos.*
- *En las especialidades deportivas llevadas a cabo por personas con discapacidad intelectual, solo se tendrán en cuenta los logros obtenidos en la "categoría competición".*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



--	--

CRITERIO DE OTORGAMIENTO	PONDERACIÓN (10%)
3.- Deporte adaptado	<p><i>El importe atribuido a este criterio, resultado de aplicar la ponderación atribuida del 10 % del total, se distribuirá de manera directamente proporcional al número de licencias entre las entidades que acrediten tener al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i></p> <p><i>Se establece la cifra de 3 o más deportistas para ser considerado equipo o sección.</i></p>

CRITERIO DE OTORGAMIENTO	PONDERACIÓN (10%)										
4. -Modalidad deportiva de especial atención estratégica	<p><i>El importe atribuido a este criterio, resultado de aplicar la ponderación atribuida del 10 % del total, se distribuirá entre aquellas entidades que tengan modalidades deportivas de especial atención estratégica, de manera directamente proporcional al número de puntos obtenidos, según las horquillas siguientes:</i></p> <table border="1"><thead><tr><th>Número de licencias de la modalidad en la convocatoria</th><th>Puntos</th></tr></thead><tbody><tr><td>+1000</td><td>10</td></tr><tr><td>401 a 1000</td><td>7</td></tr><tr><td>100 a 300</td><td>4</td></tr><tr><td>Menos de 100</td><td>2</td></tr></tbody></table> <p><i>A estos efectos se considera modalidad deportiva de especial atención estratégica a toda aquella modalidad cuyo número de licencias represente un valor inferior al 15 % con respecto al número total de licencias presentadas a esta convocatoria.</i></p>	Número de licencias de la modalidad en la convocatoria	Puntos	+1000	10	401 a 1000	7	100 a 300	4	Menos de 100	2
Número de licencias de la modalidad en la convocatoria	Puntos										
+1000	10										
401 a 1000	7										
100 a 300	4										
Menos de 100	2										

SEGUNDO. - Visto, asimismo, que la convocatoria, respecto al procedimiento de reparto establece lo siguiente en su base 14:

14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REPARTO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Las solicitudes serán valoradas de acuerdo con los criterios especificados en las Bases 9 y 10. A la vista de las solicitudes admitidas a trámite y de las acreditaciones aportadas, se establece el siguiente proceso:

- a) Se calculará el importe correspondiente al **criterio 4**. Modalidad deportiva de especial atención estratégica.

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO										
4	10 %	<p><i>El importe atribuido a este criterio, resultado de aplicar la ponderación atribuida del 10 % del total, se distribuirá entre aquellas entidades que tengan modalidades deportivas de especial atención estratégica (modalidad cuyo número de licencias no alcance el 15 % del total de las licencias presentadas),</i></p> <p><i>Se repartirá entre las entidades solicitantes de subvención conforme a la proporción directa aplicando la fórmula: $Ir = (Pi * It) / Pt$</i></p> <p><i>Dónde: Ir = importe resultante. Pi = Puntuación individual obtenida por la entidad en ese criterio. It = Importe total correspondiente a ese criterio. Pt= suma de las puntuaciones obtenidas por todas las entidades en ese criterio.</i></p> <p><i>Se ajustará a las horquillas siguientes:</i></p> <table border="1"><thead><tr><th>Número de licencias de la modalidad en la convocatoria</th><th>Puntos</th></tr></thead><tbody><tr><td>+1000</td><td>10</td></tr><tr><td>401 a 1000</td><td>7</td></tr><tr><td>100 a 300</td><td>4</td></tr><tr><td>Menos de 100</td><td>2</td></tr></tbody></table>	Número de licencias de la modalidad en la convocatoria	Puntos	+1000	10	401 a 1000	7	100 a 300	4	Menos de 100	2
Número de licencias de la modalidad en la convocatoria	Puntos											
+1000	10											
401 a 1000	7											
100 a 300	4											
Menos de 100	2											

En el caso de generarse un sobrante de dinero por aplicarse el límite de otorgamiento (2.000,00 €), este sobrante se sumará al importe correspondiente al criterio 1 (licencias)

- b) Se calculará el importe correspondiente al **criterio 3**. Deporte adaptado.

Número de Criterio	Ponderación	Descripción del procedimiento
3	10 %	<i>El importe total correspondiente a este criterio repartirá de forma proporcional al número de licencias (beneficiarias de este criterio) entre todas las entidades que cumplan con los requisitos para acceder al mismo.</i>

En el caso de generarse un sobrante de dinero por aplicarse el límite de otorgamiento (8.000,00 €), éste sobrante se sumará al importe correspondiente al criterio 1 (licencias)

- c) Se calculará el importe correspondiente al **criterio 2**. Clasificación obtenida en Campeonato oficial federado de Canarias y España por club/equipo.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Número de Criterio	Ponderación	Descripción del procedimiento
2	10 %	<p><i>El importe total correspondiente a este criterio se repartirá entre las entidades solicitantes de subvención conforme a la proporción directa aplicando la fórmula: $Ir = (Pi * It) / Pt$</i></p> <p><i>Dónde: Ir = importe resultante. Pi = Puntuación individual obtenida por la entidad en ese criterio. It = Importe total correspondiente a ese criterio. Pt = suma de las puntuaciones obtenidas por todas las entidades en ese criterio.</i></p>

En el caso de generarse un sobrante de dinero por aplicarse el límite de otorgamiento (2.000,00 €), éste sobrante se sumará al importe correspondiente al criterio 1 (licencias)

d) Se calculará el importe correspondiente al criterio 1. Número de licencias federativas.

Número de Criterio	Ponderación	Descripción del procedimiento
1	70 %	<p><i>El importe total correspondiente a este criterio se repartirá entre las entidades solicitantes de subvención conforme a la proporción directa aplicando la fórmula: $Ir = (Pi * It) / Pt$</i></p> <p><i>Dónde: Ir = importe resultante. Pi = Puntuación individual obtenida por la entidad en ese criterio. It = Importe total correspondiente a ese criterio. Pt = suma de las puntuaciones obtenidas por todas las entidades en ese criterio.</i></p>

d).- A continuación se calculará la cuantía total máxima a conceder a cada entidad mediante la suma de los importes resultantes en cada uno de los criterios, a la que habrá que aplicar, en caso de que corresponda, el índice corrector establecido en la Base 10. a).

e).- Finalmente se ajustará, en su caso, la cuantía total máxima a conceder a cada entidad a los límites establecidos en la Base 10, y en el apartado 5 de la presente Convocatoria; el resultado obtenido será la cuantía a conceder a cada entidad.

f).- En el caso de que la suma de las cuantías a conceder sea inferior a la cantidad total máxima establecida en la presente Convocatoria, este resto se repartirá, a partes iguales, entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta, en todo caso, los límites establecidos en la Base 10, concordantes con los identificados en el apartado 5 de la presente Convocatoria y excluyendo a aquellas entidades a las cuales se les haya aplicado el índice corrector especificado en la citada Base 10. a). Este procedimiento se seguirá repitiendo hasta agotar el crédito total.

dojo

No procederá la reformulación de la solicitud por el interesado tras la formulación de propuesta de resolución provisional, en tanto en cuanto el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Base 10.

TERCERO. – Consideración sobre la Base 3 apartado C. 3:

3.1.- La Base 3 de las que rigen la convocatoria en el procedimiento de referencia establece los requisitos y condiciones generales y específicas de los beneficiarios, determinando en su apartado C. 3.- como el



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



requisito específico el siguiente “*Estar dados de alta en el Registro Municipal Complementario de otras Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con una antigüedad mínima de tres (3) años desde la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de subvenciones, con la salvedad de los Clubes y Asociaciones deportivas de modalidades deportivas en las que no exista actividad federativa en el municipio, cuyo plazo mínimo de antigüedad en la inscripción será de un (1) año desde la publicación de la Convocatoria.*

3.2.- En consideración de ello, se entiende la extensión del enunciado “actividad federada” (y siempre dentro del contexto de la presente convocatoria); a la participación en competición oficial federada.

- a) Las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de la actividad deportiva federada de Clubes y Asociaciones Deportivas del municipio de Santa Cruz de Tenerife.
- b) La presente subvención, que se convoca en régimen de concurrencia competitiva, tiene por finalidad apoyar económicamente a entidades sin ánimo de lucro y a los clubes deportivos de la ciudad que hayan participado en competición federada durante el periodo subvencionable; y de esta manera fortalecer el sistema deportivo municipal especialmente entre niños, niñas y jóvenes, deportes tradicionales, modalidades de especial atención estratégica y deporte adaptado.

3.3.- La salvedad que enuncia la Base 3 C.3 no opera en la presente convocatoria en la solicitud del CLUB DEPORTIVO HORNET (119/2025/SUCC -G72925852-) al NO cumplir con UN AÑO de antigüedad en el registro el Registro Municipal Complementario de otras Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el momento de publicación de la convocatoria (BOP de 7 de abril de 2024) siendo su fecha de inscripción el **11 de abril del 2025**.

CUARTO. – Consideración sobre la Base 3 apartado C.4:

4.1.- De conformidad con la Base 3.C) 4, que dispone como requisito específico de admisión el siguiente: “4.- Participar de forma efectiva en las competiciones oficiales organizadas o bajo la tutela de una Federación reconocida por el Consejo Superior de Deportes o la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias o dependiente de éstas, durante la temporada o anualidad objeto de la Convocatoria. A efectos de estas bases se considerará participación efectiva (PEf) la siguiente: A efectos de estas bases se considerará participación efectiva (PEf) la siguiente:

- Participación en Liga oficial regular o similar, o Participación en Campeonatos oficiales de Tenerife, Canarias, España o similar.

Para los anteriores se establece un mínimo del 30% de participación efectiva (media de participación de los diferentes equipos, categorías y campeonatos de una misma modalidad deportiva) en aplicación de la siguiente fórmula:

PEf de la modalidad deportiva:

$$\Sigma \text{PEf del equipo o categoría} = \frac{\text{Nº de deportistas del equipo o categoría que participaron en el Campeonato}}{\text{Nº total de deportistas del equipo}} * 100$$
$$\text{Nº total de equipos o categorías}$$



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



4.2.- Evaluados las solicitudes admitidas a evaluación cumple

			CUMPLE/NO CUMPLE
88/2025/SUCC	CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	VOLEIBOL	SI
89/2025/SUCC	CLUB TENIS PABELLON SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENIS	SI
90/2025/SUCC	SOCIEDAD DEPORTIVA VALLESECO	FÚTBOL	SI
91/2025/SUCC	ASOC CLUB CICLISTA PELOTON TENERIFE	CICLISMO	SI
92/2025/SUCC	UNION DEPORTIVA CAMPANA	FÚTBOL	SI
93/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DRAGOUILLO LAZARTE	FÚTBOL	SI
94/2025/SUCC	CLUB TENERIFE MASTERS	NATACIÓN	SI
95/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO SOBRADILLO	FÚTBOL	SI
96/2025/SUCC	ASC DEPORTIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE CD BALONCESTO	BALONCESTO	SI
97/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO CARPEY AXEL SANTA CRUZ	PATINAJE ARTÍSTICO	SI
111/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LYSTEN SAN FERNANDO REY GARESCAM CF	FÚTBOL	SI
112/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LOS GLADIOLOS	FÚTBOL	SI
113/2025/SUCC	CLUB MONTURRIO DUGGI TENERIFE	FÚTBOL	SI
114/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO EL TRANVIA	FÚTBOL	SI
115/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO C.N. ECHEYDE ACIDALIO LORENZO	WATERPOLO	SI
116/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO JOSE TABLERO C.F.	FÚTBOL	SI
118/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL SANTA MARIA DEL MAR ALISIOS	FÚTBOL	SI
119/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO HOCKEY HORNETS	HOCKEY	SI
120/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES	FÚTBOL	SI
121/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO TENETEIDE	NATACIÓN	SI
149/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO ADEIN TENERIFE	DEPORTE ADAPTADO	SI
150/2025/SUCC	CLUB REAL SOCIEDAD COLOMBOFILA DE TENERIFE	COLOMBOFILIA	SI
151/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA	ATLETISMO	SI
152/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LAUREL LOS FAROLES	FÚTBOL	SI
153/2025/SUCC	SOCIEDAD DEPORTIVA SAN JOSÉ	FÚTBOL	SI
154/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO SHAKA SURF LIFE SAVING	SALVAMENTO	SI
155/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO TEIMAR	NATACIÓN	SI
156/2025/SUCC	CLUB ODISEA-TENERIFE	GIMNASIA RÍTMICA	SI
157/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DÉDALOS TENIS DE MESA	TENIS DE MESA	SI
158/2025/SUCC	CLUB EVANGIM SANTA CRUZ	GIMNASIA RÍTMICA	SI
159/2025/SUCC	CLUB PATIN AÑAZO	PATINAJE ARTÍSTICO	SI
160/2025/SUCC	CD ESFERICO FUTBOL CLUB INTERNACIONAL DE TENERIFE	FÚTBOL	SI
161/2025/SUCC	CLUB WATERPOLO ERIDU Y CURTIN	WATERPOLO	SI
161/2025/SUCC	CLUB WATERPOLO ERIDU Y CURTIN	NATACIÓN	SI
163/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO S D C SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	BALONCESTO	SI
164/2025/SUCC	CESAR CASARIEGO CLUB DEPORTIVO	FÚTBOL	SI
166/2025/SUCC	CLUB HERMANO PEDRO TENERIFE	DEPORTE ADAPTADO	SI
167/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTIVA TENSALUS	DEPORTE ADAPTADO	SI
169/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO MILENIO	DEPORTE ADAPTADO	SI
170/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DISCAPAGUA TENERIFE	DEPORTE ADAPTADO	SI
171/2025/SUCC	CLUB DE LUCHA LOS CAMPITOS	LUCHA CANARIA	SI
172/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO OLYMPUS CAOLYM21	ATLETISMO	SI
178/2025/SUCC	A D ABEGASO CLUB DEPORTIVO	FÚTBOL	SI
179/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO CENTRAL 2012 DE TENERIFE	BALONCESTO	SI
187/2025/SUCC	REAL UNION DE TENERIFE	FÚTBOL	SI
	REAL UNION DE TENERIFE	PADEL SORDOS	NO
188/2025/SUCC	CLUB A D DUGGI SAN FERNANDO FUTBOL SALA	FÚTBOL SALA	SI
189/2025/SUCC	CLUB ATLETICO SAN JUAN	FÚTBOL	SI
190/2025/SUCC	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO	TENIS	SI
	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO	FRONTENIS	SI
	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO	TENIS DE MESA	SI
	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO	PADEL	SI
	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO	JUDO	NO
	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO	KARATE	NO
	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO	AJEDREZ	SI
191/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO AIKITAS	BALONCESTO	SI
	CLUB DEPORTIVO AIKITAS	JUDO	NO
	CLUB DEPORTIVO AIKITAS	KARATE	NO
192/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO OSAKA KARATE	KÁRATE	NO
193/2025/SUCC	TENERIFE IBERIA TOSCAL FUTBOL SALA	FÚTBOL SALA	SI
	TENERIFE IBERIA TOSCAL FUTBOL SALA	FÚTBOL SALA ADAPTDO	SI
195/2025/SUCC	CLUB BALONCESTO TIKNARIYIN VALLESECO	BALONCESTO	SI
197/2025/SUCC	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	BALONCESTO	SI
	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	BALCSTO ADAPT (C_3)	SI
	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	SQUASH	SI
	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	FRONTENIS	SI
	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	TENIS	NO
	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	SALVAMENTO	SI



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	NATACIÓN ARTÍSTICA	SI
	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	NATACIÓN	SI
	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	VELA	SI
	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	VELA ADAPTADA	NO
201/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO TAJARASTE	FÚTBOL	SI
202/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LLAMORO	FÚTBOL	SI
203/2025/SUCC	AGRUPACION DEPORTIVA SANTA CRUZ	NATACIÓN	SI
	AGRUPACION DEPORTIVA SANTA CRUZ	NATACIÓN ARTÍSTICA	SI
208/2025/SUCC	CLUB CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ	ATLETISMO	SI
209/2025/SUCC	AGRUPACION DEPORTIVA AMIGACHOS TEIDE	FÚTBOL	SI

QUINTO. - Visto lo anterior, se procede a la valoración individual de cada una de las solicitudes resultando:

5.1.- Atendiendo a la base 9.4 se considera modalidad deportiva de especial atención estratégica a toda aquella modalidad cuyo número de licencias represente un valor inferior al 15 % con respecto al número total de licencias presentadas a esta convocatoria. Visto lo anterior y evaluadas las presentadas se informa sobre la consideración o no de la modalidad y si consideración de estratégica o no.

Modalidad	N.º Licencias	% sobre total	Modalidad Estratégica SI/NO
VOLEIBOL	308	3,15%	SI
TENIS	520	5,32%	SI
FÚTBOL	3348	34,26%	NO
CICLISMO	76	0,78%	SI
NATACIÓN	854	8,74%	SI
BALONCESTO	887	9,08%	SI
PATINAJE ARTÍSTICO	167	1,71%	SI
WATERPOLO	230	2,35%	SI
HOCKEY	46	0,47%	SI
DEPORTE ADAPTADO	153	1,57%	SI
COLOMBOFILIA	41	0,42%	SI
ATLETISMO	861	8,81%	SI
SAVLAMENTO Y SOCORRISMO	87	0,89%	SI
GIMNASIA RÍTMICA	187	1,91%	SI
TENIS DE MESA	57	0,58%	SI
BOXEO	34	0,35%	SI
LUCHA CANARIA	77	0,79%	SI
PADEL SORDOS	0	0,00%	SI
FÚTBOL SALA	349	3,57%	SI
FÚTBOL	167	1,71%	SI
FRONTENIS	281	2,88%	SI
PADEL	387	3,96%	SI
JUDO	58	0,59%	SI
KARATE	64	0,65%	SI
AJEDREZ	35	0,36%	SI
KÁRATE	64	0,65%	SI
FÚTBOL SALA ADAPTADO	16	0,16%	SI
BADMINTON	0	0,00%	SI
BALONCESTO ADAPTADO (CRITERIO 3)	14	0,14%	SI
SQUASH	47	0,48%	SI
NATACIÓN ARTÍSTICA	123	1,26%	SI
VELA	223	2,28%	SI
VELA ADAPTADA	6	0,06%	SI
JUEGO DEL PALO	4	0,04%	SI
Total	9771	100,00%	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



5.2.- *Valoración del criterio 4: Cumplen las siguientes solicitudes.*

1	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	88/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número de Licencias
4.1.-	<i>Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria</i>	VOLEIBOL	308

2	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	89/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB TENIS PABELLON SANTA CRUZ DE TENERIFE

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número de Licencias
4.1.-	<i>Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria</i>	TENIS	244

4			
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	91/2025/SUCC		
NOMBRE DEL CLUB:	ASOC CLUB CICLISTA PELOTON TENERIFE		
	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número de Licencias
4.1.-	<i>Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria</i>	CICLISMO	76

7	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	94/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB TENERIFE MASTERS



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	<i>Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria</i>	NATACIÓN	145

9	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	96/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	ASC.DEPORITIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE CD BALONCESTO

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	<i>Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria</i>	BALONCESTO	360

10	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	97/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO CARPEY AXEL SANTA CRUZ

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	<i>Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria</i>	PATINAJE ARTÍSTICO	76

15	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	115/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO C.N. ECHEYDE ACIDALIO LORENZO

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	<i>Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria</i>	WATERPOLO	111



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**20**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	121/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO TENETEIDE

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	NATACIÓN	242

21

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	149/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO ADEIN TENERIFE

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	DEPORTE ADAPTADO	15

22

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	150/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB REAL SOCIEDAD COLOMBOFILA DE TENERIFE

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	COLOMBOFILIA	41

23

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	151/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la	ATLETISMO	229



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	presente convocatoria		
--	-----------------------	--	--

26

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	154/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO SHAKA SURF LIFE SAVING

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	42

27

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	155/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO TEIMAR

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	NATACIÓN	160

28

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	156/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB ODISEA-TENERIFE

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	GIMNASIA RÍTMICA	94

29

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	157/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DÉDALOS TENIS DE MESA



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	<i>Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria</i>	TENIS DE MESA	33

30	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	158/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB EVANGIM SANTA CRUZ

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	<i>Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria</i>	GIMNASIA RÍTMICA	93

31	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	159/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB PATIN AÑAZO

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	<i>Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria</i>	PATINAJE ARTÍSTICO	91

32	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	160/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CD ESFERICO FUTBOL CLUB INTERNACIONAL DE TENERIFE

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	<i>Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria</i>	FÚTBOL	0

33	
-----------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NÚMERO DE EXPEDIENTE:	161/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB WATERPOLO ERIDU Y CURTIN

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	<i>Modalidad de no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria</i>	WATERPOLO	119

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	<i>Modalidad de no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria</i>	NATACIÓN	77

34	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	163/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO S D C SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	<i>Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria</i>	BALONCESTO	164

36	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	166/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB HERMANO PEDRO TENERIFE

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	<i>Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria</i>	DEPORTE ADAPTADO	36

37	
-----------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NÚMERO DE EXPEDIENTE:	167/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTIVA TENSALUS

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	DEPORTE ADAPTADO	37

38	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	169/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO MILENIO

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	DEPORTE ADAPTADO	33

39	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	170/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DISCAPAGUA TENERIFE

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	DEPORTE ADAPTADO	32

40	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	171/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DE LUCHA LOS CAMPITOS

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	LUCHA CANARIA	77



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**41**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	172/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO OLYMPUS CAOLYM21

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	ATLETISMO	408

43

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	179/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO CENTRAL 2012 DE TENERIFE

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	BALONCESTO	42

45

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	188/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB A D DUGGI SAN FERNANDO FUTBOL SALA

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	FÚTBOL SALA	95

47

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	190/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	TENIS	48

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	FRONTENIS	34

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	TENIS DE MESA	24

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	TENIS	48

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	PADEL	224

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	AJEDREZ	35

48			
NÚMERO DE EXPEDIENTE:			191/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:			CLUB DEPORTIVO AIKITAS

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	BALONCESTO	113
-------	---	------------	-----

49	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	192/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO OSAKA KARATE

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	KÁRATE	64

50	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	193/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	TENERIFE IBERIA TOSCAL FUTBOL SALA

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	FÚTBOL SALA	105

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	FÚTBOL SALA ADPATADO	16

51	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	195/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB BALONCESTO TIKNARIYIN VALLESECO

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la	BALONCESTO	50



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	presente convocatoria		
--	-----------------------	--	--

52			
NÚMERO DE EXPEDIENTE:		197/2025/SUCC	
NOMBRE DEL CLUB:		REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	BALONCESTO	225

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	BALONCESTO ADPATADO	14

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	SQUASH	47

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	FRONTENIS	247

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	45

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	NATACIÓN ADAPTADA	27



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	NATACIÓN	71

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	VELA	223

55	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	203/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	AGRUPACION DEPORTIVA SANTA CRUZ

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	NATACIÓN	159

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	NATACIÓN ARTISTICA	96

57	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	208/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ

	CRITERIO 4: MODALIDAD ESTRATEGICA	MODALIDAD	Número Licencias
4.1.-	Modalidad que no alcanza un 15% del total de las presentadas a la presente convocatoria	ATLETISMO	224



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



5.3.- Valoración del criterio 3: Equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.
Se valoran las siguientes solicitudes.

1	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	88/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA DE SANTA CRUZ

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

2	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	89/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB TENIS PABELLON SANTA CRUZ DE TENERIFE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

3	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	90/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	SOCIEDAD DEPORTIVA VALLESECO

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

4	
----------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NÚMERO DE EXPEDIENTE:	91/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	ASOC CLUB CICLISTA PELOTON TENERIFE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1. -	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

5	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	92/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	UNION DEPORTIVA CAMPANA

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

6	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	93/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DRAGUILLO LAZARTE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

7	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	94/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB TENERIFE MASTERS

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1. -	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria</i>	NO	0



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	<i>y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>		
--	--	--	--

8	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	95/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO SOBRADILLO

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1. -	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

9	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	96/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	ASC.DEPORTIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE CD BALONCESTO

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

10	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	97/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO CARPEY AXEL SANTA CRUZ

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

11	
-----------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NÚMERO DE EXPEDIENTE:	111/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LYSTEN SAN FERNANDO REY GARESCAM CF

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

12	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	112/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LOS GLADIOLOS

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

13	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	113/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB MONTURRIO DUGGI TENERIFE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

14	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	114/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO EL TRANVÍA

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



3.	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO <i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	SI/NO	Número Licencias (>3)
1. -		NO	0

15	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	115/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO C.N. ECHEYDE ACIDALIO LORENZO

3.	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
1. -	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

16	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	116/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO JOSE TABLERO C.F.

3.	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
1. -	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

17	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	118/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL SANTA MARIA DEL MAR ALISIOS

3.1.	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

19	
-----------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NÚMERO DE EXPEDIENTE:	120/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1. -	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

20	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	121/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO TENETEIDE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1. -	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

21	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	149/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO ADEIN TENERIFE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3. 1. -	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	SI	15

22	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	150/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB REAL SOCIEDAD COLOMBOFILA DE TENERIFE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas</i>	NO	0



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



1.	<i>Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>		
----	---	--	--

23	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	151/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

24	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	152/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LAUREL LOS FAROLES

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

25	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	153/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	SOCIEDAD DEPORTIVA SAN JOSE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

26	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	154/2025/SUCC



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO SHAKA SURF LIFE SAVING
------------------	---------------------------------------

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1. -	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

27	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	155/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO TEIMAR

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

28	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	156/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB ODISEA-TENERIFE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

29	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	157/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DÉDALOS TENIS DE MESA

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva</i>	NO	0



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.		
---	--	--

30

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	158/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB EVANGIM SANTA CRUZ

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

31

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	159/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB PATIN AÑAZO

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

32

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	160/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CD ESFERICO FUTBOL CLUB INTERNACIONAL DE TENERIFE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

33

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	161/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB WATERPOLO ERIDU Y CURTIN



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



3.1.-	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO <i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	SI/NO	Número Licencias (>3)
			0

34	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	163/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO S D C SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

3.1.-	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO <i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	SI/NO	Número Licencias (>3)
			0

35	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	164/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CESAR CASARIEGO CLUB DEPORTIVO

3.1.-	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO <i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	SI/NO	Número Licencias (>3)
			0

36	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	166/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB HERMANO PEDRO TENERIFE

3.1.-	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO <i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	SI/NO	Número Licencias (>3)
			36



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**37****NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 167/2025/SUCC**NOMBRE DEL CLUB:** CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTIVA TENSALUS

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	SI	37

38**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 169/2025/SUCC**NOMBRE DEL CLUB:** CLUB DEPORTIVO MILENIO

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	SI	33

39**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 170/2025/SUCC**NOMBRE DEL CLUB:** CLUB DEPORTIVO DISCAPAGUA TENERIFE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	SI	32

40**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 171/2025/SUCC**NOMBRE DEL CLUB:** CLUB DE LUCHA LOS CAMPITOS

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



3.1.-	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO <i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	SI/NO	Número Licencias (>3)
			0

41	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	172/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO OLYMPUS CAOLYM21

3.1.-	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO <i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	SI/NO	Número Licencias (>3)
			0

42	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	178/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	A D ABEGASO CLUB DEPORTIVO

3.1.-	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO <i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	SI/NO	Número Licencias (>3)
			0

43	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	179/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO CENTRAL 2012 DE TENERIFE

3.1.-	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO <i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva</i>	SI/NO	Número Licencias (>3)
			0



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.		
---	--	--

44

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	187/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	REAL UNION DE TENERIFE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

45

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	188/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB A D DUGGI SAN FERNANDO FUTBOL SALA

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

46

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	189/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB ATLETICO SAN JUAN

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**47**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	190/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

48

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	191/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO AIKITAS

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

49

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	192/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO OSAKA KARATE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

50

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	193/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	TENERIFE IBERIA TOSCAL FUTBOL SALA

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	SI	16
-------	--	----	----

51	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	195/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB BALONCESTO TIKNARIYIN VALLESECO

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

52	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	197/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	SI	14

53	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	201/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO TAJARASTE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

54	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	202/2025/SUCC



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LLAMORO
------------------	------------------------

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

55	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	203/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	AGRUPACION DEPORTIVA SANTA CRUZ

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

57	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	208/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.</i>	NO	0

58	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	209/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	AGRUPACION DEPORTIVA AMIGACHOS TEIDE

	CRITERIO 3: DEPORTE ADAPTADO	SI/NO	Número Licencias (>3)
3.1.-	<i>Al menos un equipo o sección inscrito a la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades (FCDPD) y/o a la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), o a sus delegaciones en Canarias o, en su defecto, a Federación Deportiva</i>	NO	0



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	Canaria y/o Nacional de modalidades deportivas adaptadas.		
--	---	--	--

5.3.- Valoración del criterio 2: Clasificación obtenida en Campeonatos oficiales federados de Canarias y España

1			
NÚMERO DE EXPEDIENTE:		88/2025/SUCC	
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE		

MERITOS EVALUADOS:

MÉRITO 1	
Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias Infantil Femenino
Ámbito	C
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	4
Puntuación obtenida	7

MÉRITO 2	
Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias de Voleibol. Juvenil Femenino
Ámbito	C
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	2
Puntuación obtenida	21

MÉRITO 3	
Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias de Voleibol. Junior Femenino
Ámbito	C
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	3
Puntuación obtenida	15

2			
NÚMERO DE EXPEDIENTE:		89/2025/SUCC	
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB TENIS PABELLON SANTA CRUZ DE TENERIFE		

MERITOS EVALUADOS:

MÉRITO 1	
Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias de Tenis por equipos absoluto femenino
Ámbito	C
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	2
Puntuación obtenida	21

3			
NÚMERO DE EXPEDIENTE:		90/2025/SUCC	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NOMBRE DEL CLUB:	SOCIEDAD DEPORTIVA VALLESECO
------------------	------------------------------

SIN MERITOS.

4	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	91/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	ASOC CLUB CICLISTA PELOTON TENERIFE

MERITOS EVALUADOS:

MÉRITO 1	
Nombre del Campeonato	Copa España de Ciclismo Mujeres. Carretera Junior.
Ámbito	E
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	2
Puntuación obtenida	33

MÉRITO 2	
Nombre del Campeonato	Copa España Ciclismo Mujeres. Carretera Cadete
Ámbito	E
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	5
Puntuación obtenida	21

5	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	92/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	UNION DEPORTIVA CAMPANA

SIN MERITOS.

6	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	93/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DRAGUILLO LAZARTE

SIN MERITOS.

7	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	94/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB TENERIFE MASTERS

MERITOS EVALUADOS:

MÉRITO 1	
Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias de Natación Máster de Invierno. Master Femenino.
Ámbito	C



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<i>Tipo modalidad</i>	<i>NO</i>
<i>Puesto obtenido</i>	<i>1</i>
<i>Puntuación obtenida</i>	<i>21</i>

MÉRITO 2

<i>Nombre del Campeonato</i>	<i>Campeonato de Canarias de Natación Máster de Invierno. Master Masculino.</i>
<i>Ámbito</i>	<i>C</i>
<i>Tipo modalidad</i>	<i>NO</i>
<i>Puesto obtenido</i>	<i>1</i>
<i>Puntuación obtenida</i>	<i>21</i>

MÉRITO 3

<i>Nombre del Campeonato</i>	<i>Campeonato de España de Natación Máster de Invierno. Master Femenino.</i>
<i>Ámbito</i>	<i>E</i>
<i>Tipo modalidad</i>	<i>NO</i>
<i>Puesto obtenido</i>	<i>2</i>
<i>Puntuación obtenida</i>	<i>27</i>

MÉRITO 4

<i>Nombre del Campeonato</i>	<i>Campeonato de España de Natación Máster de Invierno. Master Masculino.</i>
<i>Ámbito</i>	<i>E</i>
<i>Tipo modalidad</i>	<i>NO</i>
<i>Puesto obtenido</i>	<i>2</i>
<i>Puntuación obtenida</i>	<i>27</i>

MÉRITO 5

<i>Nombre del Campeonato</i>	<i>Campeonato de España de Natación Máster de Invierno. Master Clasificación conjunta.</i>
<i>Ámbito</i>	<i>E</i>
<i>Tipo modalidad</i>	<i>NO</i>
<i>Puesto obtenido</i>	<i>2</i>
<i>Puntuación obtenida</i>	<i>27</i>

8

<i>NÚMERO DE EXPEDIENTE:</i>	<i>95/2025/SUCC</i>
<i>NOMBRE DEL CLUB:</i>	<i>CLUB DEPORTIVO SOBRADILLO</i>

*SIN MERITOS.***9**

<i>NÚMERO DE EXPEDIENTE:</i>	<i>96/2025/SUCC</i>
<i>NOMBRE DEL CLUB:</i>	<i>ASC.DEPORTIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE CD BALONCESTO</i>

SIN MERITOS.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**10**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	97/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO CARPEY AXEL SANTA CRUZ

*SIN MERITOS.***11**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	111/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LYSTEN SAN FERNANDO REY GARESCAM CF

*SIN MERITOS.***12**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	112/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LOS GLADIOLOS

*SIN MERITOS.***13**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	113/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB MONTURRIO DUGGI TENERIFE

*SIN MERITOS.***14**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	114/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO EL TRANVÍA

*SIN MERITOS.***15**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	115/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO C.N. ECHEYDE ACIDALIO LORENZO

MERITOS EVALUADOS:**MÉRITO 1**

Nombre del Campeonato	<i>Liga regional absoluto masculino. 20/25</i>
Ámbito	<i>C</i>
Tipo modalidad	<i>O</i>
Puesto obtenido	<i>4</i>
Puntuación obtenida	<i>7</i>

MÉRITO 2

Nombre del Campeonato	<i>Liga regional cadete masculino. 20/25</i>
Ámbito	<i>C</i>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<i>Tipo modalidad</i>	<i>O</i>
<i>Puesto obtenido</i>	<i>1</i>
<i>Puntuación obtenida</i>	<i>27</i>

MÉRITO 3

<i>Nombre del Campeonato</i>	<i>Liga regional juvenil masculino. 20/25</i>
<i>Ámbito</i>	<i>C</i>
<i>Tipo modalidad</i>	<i>O</i>
<i>Puesto obtenido</i>	<i>3</i>

16

<i>NÚMERO DE EXPEDIENTE:</i>	<i>116/2025/SUCC</i>
<i>NOMBRE DEL CLUB:</i>	<i>CLUB DEPORTIVO JOSE TABLERO C.F.</i>

*SIN MERITOS.***17**

<i>NÚMERO DE EXPEDIENTE:</i>	<i>118/2025/SUCC</i>
<i>NOMBRE DEL CLUB:</i>	<i>CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL SANTA MARIA DEL MAR ALISIOS</i>

*SIN MERITOS.***19**

<i>NÚMERO DE EXPEDIENTE:</i>	<i>120/2025/SUCC</i>
<i>NOMBRE DEL CLUB:</i>	<i>CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES</i>

*SIN MERITOS.***20**

<i>NÚMERO DE EXPEDIENTE:</i>	<i>121/2025/SUCC</i>
<i>NOMBRE DEL CLUB:</i>	<i>CLUB DEPORTIVO TENETEIDE</i>

*MERITOS EVALUADOS:***MÉRITO 1**

<i>Nombre del Campeonato</i>	<i>Campeonato de Canarias Open de Invierno 2025. Relevos 4x50m libre femenino absoluto.</i>
<i>Ámbito</i>	<i>C</i>
<i>Tipo modalidad</i>	<i>NO</i>
<i>Puesto obtenido</i>	<i>2</i>
<i>Puntuación obtenida</i>	<i>7</i>

MÉRITO 2

<i>Nombre del Campeonato</i>	<i>Campeonato de Canarias Open de Invierno 2025. Relevos 4x50m libre masculino absoluto.</i>
<i>Ámbito</i>	<i>C</i>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<i>Tipo modalidad</i>	NO
<i>Puesto obtenido</i>	2
<i>Puntuación obtenida</i>	7

MÉRITO 3

<i>Nombre del Campeonato</i>	<i>Campeonato de Canarias Open de Invierno 2025. Relevo 4x50m estilos femenino absoluto.</i>
<i>Ámbito</i>	C
<i>Tipo modalidad</i>	NO
<i>Puesto obtenido</i>	2
<i>Puntuación obtenida</i>	7

MÉRITO 4

<i>Nombre del Campeonato</i>	<i>Campeonato de Canarias Open de Invierno 2025. Relevo 4x50m estilos masculino absoluto.</i>
<i>Ámbito</i>	C
<i>Tipo modalidad</i>	NO
<i>Puesto obtenido</i>	2
<i>Puntuación obtenida</i>	7

MÉRITO 5

<i>Nombre del Campeonato</i>	<i>Campeonato de Canarias Open de Invierno 2025. Relevo 4x50m libre mixto absoluto.</i>
<i>Ámbito</i>	C
<i>Tipo modalidad</i>	NO
<i>Puesto obtenido</i>	2
<i>Puntuación obtenida</i>	7

21

<i>NÚMERO DE EXPEDIENTE:</i>	149/2025/SUCC
<i>NOMBRE DEL CLUB:</i>	CLUB DEPORTIVO ADEIN TENERIFE

SIN MERITOS.

22

<i>NÚMERO DE EXPEDIENTE:</i>	150/2025/SUCC
<i>NOMBRE DEL CLUB:</i>	CLUB REAL SOCIEDAD COLOMBOFILA DE TENERIFE

SIN MERITOS.

23

<i>NÚMERO DE EXPEDIENTE:</i>	151/2025/SUCC
<i>NOMBRE DEL CLUB:</i>	CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA

MERITOS EVALUADOS:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**MÉRITO 1**

Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias de Atletismo Sub14 por Clubes
Ámbito	C
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	4
Puntuación obtenida	7

MÉRITO 2

Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias Máster Campo a través por equipos.
Ámbito	C
Tipo modalidad	NO
Puesto obtenido	3
Puntuación obtenida	9

MÉRITO 3

Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias de Campo a través sub 12 femenino
Ámbito	C
Tipo modalidad	NO
Puesto obtenido	1
Puntuación obtenida	21

24

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	152/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LAUREL LOS FAROLES

SIN MERITOS.

25

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	153/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	SOCIEDAD DEPORTIVA SAN JOSE

SIN MERITOS.

26

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	154/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO SHAKA SURF LIFE SAVING

SIN MERITOS.

27

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	155/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO TEIMAR

MERITOS EVALUADOS:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**MÉRITO 1**

Nombre del Campeonato	Campeonato Regional Open Máster Invierno 2024, Relevos 4x50m libre masculino +160
Ámbito	C
Tipo modalidad	NO
Puesto obtenido	4
Puntuación obtenida	1

MÉRITO 2

Nombre del Campeonato	Campeonato Regional Open Master Invierno 2024. Natación relevo 4x50m estilos femenino +120
Ámbito	C
Tipo modalidad	NO
Puesto obtenido	4
Puntuación obtenida	1

MÉRITO 3

Nombre del Campeonato	Campeonato Regional Open Máster Invierno 2024, Relevos 4x50m libre mixto +120
Ámbito	C
Tipo modalidad	NO
Puesto obtenido	5
Puntuación obtenida	1

28

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	156/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB ODISEA-TENERIFE

MERITOS EVALUADOS:

MÉRITO 1

Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias de Gimnasia Rítmica Base Conjuntos 2024. Conjunto benjamín.
Ámbito	C
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	1
Puntuación obtenida	27

MÉRITO 2

Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias de Gimnasia Rítmica Base Conjuntos 2024. Conjunto alevín.
Ámbito	C
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	2
Puntuación obtenida	21

MÉRITO 3

Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias de Gimnasia Rítmica Base Conjuntos 2024. Conjunto infantil.
Ámbito	C
Tipo modalidad	O



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Puesto obtenido	1
Puntuación obtenida	27

MÉRITO 4

Nombre del Campeonato	Campeonato de España de Gimnasia Rítmica Base de Conjuntos. Conjunto infantil.
Ámbito	E
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	4
Puntuación obtenida	21

29

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	157/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DÉDALOS TENIS DE MESA

SIN MERITOS.

30

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	158/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB EVANGIM SANTA CRUZ

MERITOS EVALUADOS:

MÉRITO 1

Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias de Gimnasia Rítmica Base Conjuntos 2024. Conjunto alevín.
Ámbito	C
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	8
Puntuación obtenida	7

MÉRITO 2

Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias de Gimnasia Rítmica Base Conjuntos 2024. Conjunto juvenil.
Ámbito	C
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	3
Puntuación obtenida	15

31

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	159/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB PATIN AÑAZO

SIN MERITOS.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**32**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	160/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CD ESFERICO FUTBOL CLUB INTERNACIONAL DE TENERIFE

SIN MERITOS.

33

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	161/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB WATERPOLO ERIDU Y CURTIN

MERITOS EVALUADOS:

MÉRITO 1

Nombre del Campeonato	<i>Liga regional absoluto masculino. 20/25</i>
Ámbito	<i>C</i>
Tipo modalidad	<i>O</i>
Puesto obtenido	<i>1</i>
Puntuación obtenida	<i>27</i>

MÉRITO 2

Nombre del Campeonato	<i>Liga regional cadete masculino. 20/25</i>
Ámbito	<i>C</i>
Tipo modalidad	<i>O</i>
Puesto obtenido	<i>4</i>
Puntuación obtenida	<i>7</i>

MÉRITO 3

Nombre del Campeonato	<i>Liga regional juvenil masculino. 20/25</i>
Ámbito	<i>C</i>
Tipo modalidad	<i>O</i>
Puesto obtenido	<i>2</i>
Puntuación obtenida	<i>21</i>

34

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	163/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO S D C SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

SIN MERITOS.

35

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	164/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CESAR CASARIEGO CLUB DEPORTIVO

SIN MERITOS.

36

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NÚMERO DE EXPEDIENTE:	166/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB HERMANO PEDRO TENERIFE

SIN MERITOS.

37	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	167/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTIVA TENSALUS

MERITOS EVALUADOS:

MÉRITO 1	
Nombre del Campeonato	Campeonato de España de Fútbol Sala adaptado
Ámbito	E
Tipo modalidad	NO
Puesto obtenido	1
Puntuación obtenida	33

38	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	169/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO MILENIO

MERITOS EVALUADOS:

MÉRITO 1	
Nombre del Campeonato	Campeonato de España de Fútbol Sala adaptado
Ámbito	E
Tipo modalidad	NO
Puesto obtenido	2
Puntuación obtenida	27

39	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	170/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DISCAPAGUA TENERIFE

MERITOS EVALUADOS:

MÉRITO 1	
Nombre del Campeonato	Campeoanto de España de Fútbol 8 adaptado
Ámbito	E
Tipo modalidad	NO
Puesto obtenido	2

40	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	171/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DE LUCHA LOS CAMPITOS



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SIN MERITOS.

41	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	172/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO OLYMPUS CAOLYM21

MERITOS EVALUADOS:

MÉRITO 1	
Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias Campo a través por equipos. Sub 16 masculino.
Ámbito	C
Tipo modalidad	NO
Puesto obtenido	1
Puntuación obtenida	21

MÉRITO 2	
Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias Campo a través por equipos. Sub 18 masculino.
Ámbito	C
Tipo modalidad	NO
Puesto obtenido	3
Puntuación obtenida	9

MÉRITO 3	
Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias Campo a través por equipos. Sub 16 femenino
Ámbito	C
Tipo modalidad	NO
Puesto obtenido	5
Puntuación obtenida	3

42	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	178/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	A D ABEGASO CLUB DEPORTIVO

SIN MERITOS.

43	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	179/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO CENTRAL 2012 DE TENERIFE

SIN MERITOS.

44	
	Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion



NÚMERO DE EXPEDIENTE:	187/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	REAL UNION DE TENERIFE

SIN MERITOS.

45	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	188/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB A D DUGGI SAN FERNANDO FUTBOL SALA

SIN MERITOS.

46	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	189/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB ATLETICO SAN JUAN

SIN MERITOS.

47	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	190/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO

SIN MERITOS.

48	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	191/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO AIKITAS

SIN MERITOS.

49	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	192/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO OSAKA KARATE

SIN MERITOS.

50	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	193/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	TENERIFE IBERIA TOSCAL FUTBOL SALA

MERITOS EVALUADOS:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**MÉRITO 1**

Nombre del Campeonato	Campeonato de España de Fútbol Sala adaptado
Ámbito	E
Tipo modalidad	NO
Puesto obtenido	4
Puntuación obtenida	15

51

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	195/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB BALONCESTO TIKNARIYIN VALLESECO

SIN MERITOS.

52

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	197/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE

MERITOS EVALUADOS:

MÉRITO 1

Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias por Equipos de Squash. Absoluta.
Ámbito	C
Tipo modalidad	NO
Puesto obtenido	2
Puntuación obtenida	15

MÉRITO 2

Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias de Invierno de Natación Artística. Junior.
Ámbito	C
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	2
Puntuación obtenida	21

MÉRITO 3

Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias de Invierno de Natación Artística. Senior.
Ámbito	C
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	1
Puntuación obtenida	27

53

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	201/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO TAJARASTE

SIN MERITOS.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**54**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	202/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LLAMORO

SIN MERITOS.

55

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	203/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	AGRUPACION DEPORTIVA SANTA CRUZ

MERITOS EVALUADOS:

MÉRITO 1

Nombre del Campeonato	Campeonato de España de Invierno de Natación Máster. 4x50 m. libres masculino +80
Ámbito	E
Tipo modalidad	NO
Puesto obtenido	1
Puntuación obtenida	16

MÉRITO 2

Nombre del Campeonato	Campeonato de España Junior de Rutinas técnicas de Invierno. Todas las rutinas.
Ámbito	E
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	3
Puntuación obtenida	27

MÉRITO 3

Nombre del Campeonato	Campeonato de España infantil de Invierno de Natación artística. Infantil 1ª División. Todas las rutinas y figuras.
Ámbito	E
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	6
Puntuación obtenida	21

MÉRITO 4

Nombre del Campeonato	Campeonato Regional de Invierno de Natación Artística de rutinas técnicas Junior. Todas las rutinas.
Ámbito	C
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	1
Puntuación obtenida	27

MÉRITO 5

Nombre del Campeonato	Campeonato Regional Máster de Invierno de Natación artística. Todas las rutinas.
Ámbito	C
Tipo modalidad	NO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Puesto obtenido	1
Puntuación obtenida	21

57	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	208/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ

MERITOS EVALUADOS:

MÉRITO 1	
Nombre del Campeonato	Campeonato de Canarias de Atletismo Sub 14.
Ámbito	C
Tipo modalidad	O
Puesto obtenido	5
Puntuación obtenida	7

58	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	209/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	AGRUPACION DEPORTIVA AMIGACHOS TEIDE

SIN MERITOS.

5.5.- Valoración del criterio 3: Número Licencias federativas:

1	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	88/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA DE SANTA CRUZ

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	De deportista masculinos ≥ 18 años	0	0
1.2.-	De deportistas femeninas ≥ 18 años	49	29,40
1.3.-	De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años	0	0
1.4.-	De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años	259	518
1.5.-	De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono	0	0
1.6.-	De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3	0	0
		TOTALES	308
			547,40

2	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	89/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB TENIS PABELLON SANTA CRUZ DE TENERIFE



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	65	19,5
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	30	18
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	92	92
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	57	114
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		244	243,5

3

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	90/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	SOCIEDAD DEPORTIVA VALLESECO

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	54	16,20
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	144	144
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	4	8
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		202	168,20

4

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	91/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	ASOC CLUB CICLISTA PELOTON TENERIFE

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	38	11,4
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	17	10,20
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	8	8
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	13	26
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		76	55,20

5

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	92/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	UNION DEPORTIVA CAMPANA

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	30	9
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	20	12
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	75	75



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	12	24
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		137	120

6

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	93/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DRAGUILLO LAZARTE

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	0	0
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	39	39
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	0	0
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		39	39

7

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	94/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB TENERIFE MASTERS

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	86	25,80
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	59	35,40
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	0	0
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	0	0
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		145	61,20

8

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	95/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO SOBRADILLO

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	46	13,80
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	194	194
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	2	4
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		242	211,80



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**9**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	96/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	ASC.DEPORITIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE CD BALONCESTO

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	15	4,5
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	13	7,80
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	222	222
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	110	220
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	360	454,30

10

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	97/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO CARPEY AXEL SANTA CRUZ

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	2	0,60
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	7	4,20
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	5	5
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	61	122
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	1	2,5
	TOTALES	76	134,30

11

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	111/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LYSTEN SAN FERNANDO REY GARESCAM CF

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	21	6,30
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	51	51
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	3	6
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	75	63,30

12

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NÚMERO DE EXPEDIENTE:	112/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LOS GLADIOLOS

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	0	0
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	17	17
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	1	2
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	18	19

13	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	113/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB MONTURRIO DUGGI TENERIFE

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	10	3
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	135	135
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	22	44
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	167	182

14	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	114/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO EL TRANVÍA

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	28	8,40
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	56	56
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	0	0
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	84	64,40

15	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	115/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO C.N. ECHEYDE ACIDALIO LORENZO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	24	7,202
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	14	8,40
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	63	63
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	10	20
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		111	98,60

16

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	116/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO JOSE TABLERO C.F.

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	47	14,1
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	94	94
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	7	14
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		148	122,10

17

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	118/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL SANTA MARIA DEL MAR ALISIOS

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	44	13,20
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	210	210
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	6	12
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		260	235,20

19

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	120/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	57	17,10
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	96	96
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	11	22
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		164	135,10

20

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	121/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO TENETEIDE

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	24	7,20
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	11	6,60
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	130	130
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	77	154
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		242	297,80

21

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	149/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO ADEIN TENERIFE

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	14	4,20
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	1	0,60
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	0	0
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	0	0
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		15	4,80

22

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	150/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB REAL SOCIEDAD COLOMBOFILA DE TENERIFE

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	39	11,70
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	1	1
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	1	2
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	TOTALES	41	14,70
--	----------------	----	-------

23

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	151/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	27	8,10
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	15	9
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	98	98
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	89	178
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	229	293,10

24

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	152/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LAUREL LOS FAROLES

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	0	0
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	54	54
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	1	2
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	55	56

25

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	153/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	SOCIEDAD DEPORTIVA SAN JOSE

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	41	12,30
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	59	59
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	2	4
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	102	75,30



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**26**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	154/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO SHAKA SURF LIFE SAVING

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	7	2,10
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	11	6,60
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	11	11
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	12	24
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	1	2,5
TOTALES		42	46,20

27

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	155/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO TEIMAR

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	85	25,5
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	70	42
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	0	0
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	0	0
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	5	12,5
TOTALES		160	80

28

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	156/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB ODISEA-TENERIFE

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	0	0
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	6	3,60
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	0	0
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	88	176
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		94	179,60

29

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	157/2025/SUCC
-----------------------	---------------



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DÉDALOS TENIS DE MESA
------------------	--------------------------------------

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	De deportista masculinos ≥ 18 años	18	5,40
1.2.-	De deportistas femeninas ≥ 18 años	1	0,60
1.3.-	De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años	9	9
1.4.-	De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años	5	10
1.5.-	De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono	0	0
1.6.-	De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3	0	0
TOTALES		33	25

30	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	158/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB EVANGIM SANTA CRUZ

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	De deportista masculinos ≥ 18 años	2	0,60
1.2.-	De deportistas femeninas ≥ 18 años	10	6
1.3.-	De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años	1	1
1.4.-	De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años	79	158
1.5.-	De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono	0	0
1.6.-	De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3	1	2,5
TOTALES		93	168,10

31	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	159/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB PATIN AÑAZO

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	De deportista masculinos ≥ 18 años	4	1,2
1.2.-	De deportistas femeninas ≥ 18 años	5	3
1.3.-	De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años	3	3
1.4.-	De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años	79	158
1.5.-	De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono	0	0
1.6.-	De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3	0	0
TOTALES		91	165,20

32	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	160/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CD ESFERICO FUTBOL CLUB INTERNACIONAL DE TENERIFE

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
---	----	--------



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	33	9,90
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	343	343
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	7	14
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	383	366,90

33

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	161/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB WATERPOLO ERIDU Y CURTIN

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	23	6,90
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	10	6
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	109	109
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	54	108
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	196	229,90

34

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	163/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO S D C SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	10	3
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	118	118
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	36	72
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	164	193

35

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	164/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CESAR CASARIEGO CLUB DEPORTIVO

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	21	6,30
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	4	2,40
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	54	54
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	20	40



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	99	102,7

36

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	166/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB HERMANO PEDRO TENERIFE

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	17	5,10
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	8	4,80
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	6	6
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	5	10
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	36	25,90

37

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	167/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTIVA TENSALUS

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	21	6,30
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	5	3
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	8	8
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	3	6
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	37	23,30

38

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	169/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO MILENIO

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	23	6,90
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	3	1,80
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	4	4
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	3	6
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	33	18,70



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**39**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	170/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DISCAPAGUA TENERIFE

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	24	7,20
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	4	2,40
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	3	3
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	1	2
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		32	14,6

40

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	171/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DE LUCHA LOS CAMPITOS

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	0	0
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	0	0
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	0	0
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	77	154
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		77	154

41

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	172/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO OLYMPUS CAOLYM21

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	106	31,80
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	90	54
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	118	118
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	94	188
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		408	391,80

42

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	178/2025/SUCC
-----------------------	---------------



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NOMBRE DEL CLUB:	A D ABEGASO CLUB DEPORTIVO
------------------	----------------------------

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	De deportista masculinos ≥ 18 años	50	15
1.2.-	De deportistas femeninas ≥ 18 años	25	15
1.3.-	De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años	132	132
1.4.-	De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años	12	24
1.5.-	De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono	0	0
1.6.-	De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3	0	0
TOTALES		219	186

43	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	179/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO CENTRAL 2012 DE TENERIFE

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	De deportista masculinos ≥ 18 años	0	0
1.2.-	De deportistas femeninas ≥ 18 años	16	9,60
1.3.-	De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años	0	0
1.4.-	De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años	26	52
1.5.-	De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono	0	0
1.6.-	De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3	0	0
TOTALES		42	61,60

44	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	187/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	REAL UNION DE TENERIFE

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	De deportista masculinos ≥ 18 años	58	17,40
1.2.-	De deportistas femeninas ≥ 18 años	59	35,40
1.3.-	De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años	195	195
1.4.-	De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años	32	64
1.5.-	De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono	0	0
1.6.-	De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3	0	0
TOTALES		344	311,80

45	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	188/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB A D DUGGI SAN FERNANDO FUTBOL SALA

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
---	----	--------



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	17	5,10
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	74	74
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	4	8
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	95	87,10

46

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	189/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB ATLETICO SAN JUAN

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	44	13,20
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	120	120
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	3	6
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	167	139,20

47

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	190/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	194	58,20
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	108	64,80
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	38	38
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	25	50
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	365	211

48

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	191/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO AIKITAS

	CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS	Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	1	0,30
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	13	7,80
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	62	62
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	37	74



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	113	144,10

49

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	192/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO OSAKA KARATE

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	1	0,30
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	4	2,40
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	30	30
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	29	58
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	64	90,70

50

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	193/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	TENERIFE IBERIA TOSCAL FUTBOL SALA

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	51	15,30
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	1	0,60
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	67	67
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	2	4
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	121	86,90

51

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	195/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB BALONCESTO TIKNARIYIN VALLESECO

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	8	2,40
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	0	0
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	42	42
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	0	0
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
	TOTALES	50	44,40



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**52**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	197/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	97	29,10
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	32	19,20
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	205	205
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	166	332
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		500	585,30

53

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	201/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO TAJARASTE

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	29	8,70
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	19	11,4
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	15	15
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	16	32
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		79	67,10

54

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	202/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LLAMORO

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	58	17,40
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	2	1,2
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	138	138
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	29	58
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		227	214,60



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**55**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	203/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	AGRUPACION DEPORTIVA SANTA CRUZ

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	39	11,70
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	33	19,80
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	52	52
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	131	262
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		255	345,5

57

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	208/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	55	16,5
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	21	12,6
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	67	67
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	81	162
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		224	258,10

58

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	209/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	AGRUPACION DEPORTIVA AMIGACHOS TEIDE

CRITERIO 1: NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS		Nº	PUNTOS
1.1.-	<i>De deportista masculinos ≥ 18 años</i>	11	3,30
1.2.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 18 años</i>	4	2,40
1.3.-	<i>De deportistas masculinos ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	100	100
1.4.-	<i>De deportistas femeninas ≥ 6 años y ≤ 17 años</i>	19	38
1.5.-	<i>De deportistas de las distintas modalidades de deporte autóctono</i>	0	0
1.6.-	<i>De deportistas con discapacidad o inclusivo NO INCLUIDOS EN C3</i>	0	0
TOTALES		134	143,70

SEXTO. – Visto, asimismo, que la convocatoria, en su apartado 10.a; respecto la aplicación de índice de corrección por cada acto racista, xenófobo o intolerante que establece lo siguiente:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



6.1.- De conformidad con la Base 10 a

- e) En caso de que proceda, se aplicará a la entidad correspondiente un índice corrector del 10 % sobre el importe que, por razón de las puntuaciones obtenidas le corresponda, en el caso de que concurra actuaciones o comportamientos de índole violento xenófobo, racista o intolerante en los términos definidos en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, acreditadas fehacientemente y que revistan carácter grave y/o muy grave.

Dicho índice corrector será de aplicación por cada una de las actuaciones, comportamientos o sanciones cuyo cumplimiento quede debidamente acreditado, y, en su caso, sancionado, y supondrá la exclusión de la entidad en el reparto de los importes sobrantes que pudieran existir por la aplicación de los diferentes criterios recogidos en las bases para la concesión de la subvención.

A tales efectos se solicitará certificado federativo acreditativo de las sanciones impuestas a la entidad, sin perjuicio de aquellas actuaciones de oficio que, en su caso, por parte de la Administración se pudieran realizar para acreditar el cumplimiento por parte de las entidades de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el Deporte.

Asimismo, el referenciado índice corrector será de aplicación sobre aquellas actuaciones, comportamientos o sanciones, cometidas por deportistas, equipo técnico o miembros de la Junta Directiva, que se produzcan o recaigan entre la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria anterior (de esta misma línea de subvención) y la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.2.- CONSTA, a día de la firma, la existencia de UNA SANCIÓN en la temporada a la que se refiere esta convocatoria, por lo que los extremos de esta base se aplicarán a:

14		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	114/2025/SUCC	
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO EL TRANVÍA	
Índice corrector	SI	

SEPTIMO. - Visto las puntuaciones obtenidas en cada una de los criterios, los importes resultantes por solicitud y año son:

Vistos las valoraciones anteriores y en aplicación de los criterios de valoración se obtienen los siguientes resultados:

1	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	88/2025/SUCC



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NOMBRE DEL CLUB:	CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
------------------	---

CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1 Número de licencias federativas	547,40	14004,58€
CRITERIO 2 Méritos	43	1557,23€
CRITERIO 3 Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4 Modalidad estratégica	4	867,13€
Importe total		16428,94€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **16428,94 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **16696,31 €.**

2	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	89/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB TENIS PABELLON SANTA CRUZ DE TENERIFE

CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1 Número de licencias federativas	243,50	6229,66€
CRITERIO 2 Méritos	21	760,51€
CRITERIO 3 Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4 Modalidad estratégica	4	867,13€
Importe total		7857,30€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **7857,30 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **8124,67 €.**

3	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	90/2025/SUCC



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NOMBRE DEL CLUB:	SOCIEDAD DEPORTIVA VALLESECO
------------------	------------------------------

CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1 Número de licencias federativas	168,20	4303,20€
CRITERIO 2 Méritos	0	0€
CRITERIO 3 Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4 Modalidad estratégica	0	0€
Importe total		4303,20€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **4303,20 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrataeado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **4570,57 €.**

4	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	91/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	ASOC CLUB CICLISTA PELOTON TENERIFE

CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1 Número de licencias federativas	55,60	1422,46€
CRITERIO 2 Méritos	54	1955,60€
CRITERIO 3 Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4 Modalidad estratégica	2	433,57€
Importe total		3811,63€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **3811,63 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrataeado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **4000,00 €.**

5	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	92/2025/SUCC



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NOMBRE DEL CLUB:	UNION DEPORTIVA CAMPANA
------------------	-------------------------

CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1 Número de licencias federativas	120,00	3070,06€
CRITERIO 2 Méritos	0	0€
CRITERIO 3 Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4 Modalidad estratégica	0	0€
Importe total		3070,06€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **3070,06 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrataeado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto lo anterior, la cantidad propuesta asciende a: **3337,43 €.**

6	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	93/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DRAGUILLO LAZARTE

CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1 Número de licencias federativas	39,00	997,77€
CRITERIO 2 Méritos	0	0€
CRITERIO 3 Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4 Modalidad estratégica	0	0€
Importe total		997,77€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **997,77 €.** Atendiendo a lo estipulado en la Base 10.5 de las que rigen este procedimiento, la subvención en ningún caso superará la cantidad de ingresos que, provenientes del Ayuntamiento por este concepto, se determine por la entidad en su solicitud (Presupuesto de ingresos/déficit). Visto lo anterior, la cantidad asciende a: **890,00 €.**

7	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	94/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB TENERIFE MASTERS



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	61,20	1565,73€
CRITERIO 2	Méritos	123	2000,00€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	4	867,13€
	Importe total		4432,86€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: 4432,86 €. Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrstateado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: 4700,23 €.

8	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	95/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO SOBRADILLO

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	211,80	5418,65€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
	Importe total		5418,65€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: 5418,65 €. Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrstateado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: 5686,02 €.

9	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	96/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	ASC.DEPORTIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE CD BALONCESTO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	454,30	11622,72€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	4	867,13€
Importe total			12489,85€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: 12489,85 €. Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrataeado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: 12757,22 €.

10	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	97/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO CARPEY AXEL SANTA CRUZ

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	134,30	3435,91€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€
Importe total			3869,48€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: 3869,48 €. Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrataeado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: 4136,85 €.

11	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	111/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LYSTEN SAN FERNANDO REY GARESCAM CF



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	63,30	1619,45€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
Importe total			1619,45€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: 1619,45 €. Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: 1886,82 €.

12	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	112/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LOS GLADIOLOS

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	19,00	486,09€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
Importe total			486,09€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: 486,09 €. Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: 753,46 €.

13	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	113/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB MONTURRIO DUGGI TENERIFE



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	182,00	4656,25€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
	Importe total		4656,25€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **4656,25 €.** Atendiendo a lo estipulado en la Base 10.5 de las que rigen este procedimiento, la subvención en ningún caso superará la cantidad de ingresos que, provenientes del Ayuntamiento por este concepto, se determine por la entidad en su solicitud (Presupuesto de ingresos/déficit). Visto lo anterior, la cantidad asciende a :**3300,00 €.**

14	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	114/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO EL TRANVÍA

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	64,40	1647,60€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
	Importe total		1647,60€

Índice corrector	SI	164,76€
------------------	----	---------

Importe por valoración: **1647,60 €.** Atendiendo a la Base 10f) se aplica a la entidad un índice corrector del 10 % sobre el importe que, por razón de las puntuaciones obtenidas le corresponda, en el caso de que concurra actuaciones o comportamientos de índole violento xenófobo, racista o intolerante en los términos definidos en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, acreditadas fehacientemente y que revistan carácter grave y/o muy grave. Atendiendo a lo anterior, la cantidad propuesta final asciende a: **1482,84 €.**

15	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	115/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO C.N. ECHEYDE ACIDALIO LORENZO

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	98,60	2522,56€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 2	Méritos	49	1774,52€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	4	867,13€
Importe total			5164,21€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **5164,21 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrataeado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto lo anterior, la cantidad propuesta asciende a: **5431,58 €.**

16	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	116/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO JOSE TABLERO C.F.

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	122,10	3123,78€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
Importe total			3123,78€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **3123,78 €.** Atendiendo a lo estipulado en la Base 10.5 de las que rigen este procedimiento, la subvención en ningún caso superará la cantidad de ingresos que, provenientes del Ayuntamiento por este concepto, se determine por la entidad en su solicitud (Presupuesto de ingresos/déficit). Visto lo anterior, la cantidad asciende a: **3116,20 €.**

17	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	118/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL SANTA MARIA DEL MAR ALISIOS

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	235,20	6017,31€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
	Importe total		6017,31€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **6017,31 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrstateado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **6284,68 €.**

19			
NÚMERO DE EXPEDIENTE:		120/2025/SUCC	
NOMBRE DEL CLUB:		CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES	

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	135,10	3456,37€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
	Importe total		3456,37€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **3456,37 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrstateado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **3723,74 €.**

20			
NÚMERO DE EXPEDIENTE:		121/2025/SUCC	
NOMBRE DEL CLUB:		CLUB DEPORTIVO TENETEIDE	

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	297,80	7618,86€
CRITERIO 2	Méritos	35	1267,50€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 4	Modalidad estratégica	4	867,13€
	Importe total		9753,49€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **9753,49 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrstateado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **10020,86 €.**

21	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	149/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO ADEIN TENERIFE

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	4,80	122,80€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	SI	2540,98€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€
	Importe total		3097,35€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **3097,35 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrstateado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **3364,72 €.**

22	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	150/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB REAL SOCIEDAD COLOMBOFILA DE TENERIFE

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	14,70	376,08€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€
	Importe total		809,65€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: 809,65 €. Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: 1077,02 €.

23	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	151/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	293,10	7498,61€
CRITERIO 2	Méritos	37	1339,94€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	4	867,13€
	Importe total		9705,68€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: 9705,68 €. Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: 9973,05 €.

24	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	152/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LAUREL LOS FAROLES

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	56,00	1432,69€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
Importe total			1432,69€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: 1432,69 €. Atendiendo a lo estipulado en la Base 10.5 de las que rigen este procedimiento, la subvención en ningún caso superará la cantidad de ingresos que, provenientes del Ayuntamiento por este concepto, se determine por la entidad en su solicitud (Presupuesto de ingresos/déficit). Visto lo anterior, la cantidad asciende a: 778,16 €.

25	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	153/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	SOCIEDAD DEPORTIVA SAN JOSE

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	75,30	1926,46€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
Importe total			1926,46€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: 1926,46 €. Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto lo anterior, la cantidad propuesta asciende a: 2193,83 €.

26	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	154/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO SHAKA SURF LIFE SAVING

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	46,20	1181,97€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€
	Importe total		1615,54€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **1615,54 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrstateado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **1883,04 €.**

27	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	155/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO TEIMAR

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	80,00	2046,70€
CRITERIO 2	Méritos	4	144,84€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	4	867,13€
	Importe total		3058,67€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **3058,67 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrstateado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **3326,04 €.**

28	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	156/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB ODISEA-TENERIFE

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	179,60	4594,85€
CRITERIO 2	Méritos	96	2000,00€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€
	Importe total		7028,42€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **7028,42 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **7295,79 €.**

29	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	157/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DÉDALOS TENIS DE MESA

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	25,00	639,60€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€
	Importe total		1073,17€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **1073,17 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **1340,54 €.**

30	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	158/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB EVANGIM SANTA CRUZ

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	168,10	4300,64€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 2	Méritos	22	796,72€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€
Importe total			5530,93€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **5530,93 €.** Atendiendo a lo estipulado en la Base 10.5 de las que rigen este procedimiento, la subvención en ningún caso superará la cantidad de ingresos que, provenientes del Ayuntamiento por este concepto, se determine por la entidad en su solicitud (Presupuesto de ingresos/déficit). Visto lo anterior, la cantidad asciende a: **5200,00 €.**

31			
NÚMERO DE EXPEDIENTE:		159/2025/SUCC	
NOMBRE DEL CLUB:		CLUB PATIN AÑAZO	

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	165,20	4226,44€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€
Importe total			4660,01€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **4660,01 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto lo anterior, la cantidad propuesta asciende a: **4927,38 €.**

32			
NÚMERO DE EXPEDIENTE:		160/2025/SUCC	
NOMBRE DEL CLUB:		CD ESFERICO FUTBOL CLUB INTERNACIONAL DE TENERIFE	

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	366,90	9386,70€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
	Importe total		9386,70€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **9386,70 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **9654,07 €.**

33	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	161/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB WATERPOLO ERIDU Y CURTIN

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	229,90	5881,72€
CRITERIO 2	Méritos	55	1991,81€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	6	1300,70€
	Importe total		9174,23€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **9174,23 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **9441,60 €.**

34	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	163/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO S D C SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
--	----------	------	---------



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 1	Número de licencias federativas	193,00	4937,67€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	4	867,13€
Importe total			5804,80€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **5804,80 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrataeado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **6072,17 €.**

35			
NÚMERO DE EXPEDIENTE:		164/2025/SUCC	
NOMBRE DEL CLUB:		CESAR CASARIEGO CLUB DEPORTIVO	

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	102,70	2627,46€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
Importe total			2627,46€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **2627,46 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrataeado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **2894,83 €.**

36			
NÚMERO DE EXPEDIENTE:		166/2025/SUCC	
NOMBRE DEL CLUB:		CLUB HERMANO PEDRO TENERIFE	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	25,90	662,62€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	SI	6098,36€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€
	Importe total		7194,55€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: 7194,55 €. Atendiendo a lo estipulado en la Base 10.5 de las que rigen este procedimiento, la subvención en ningún caso superará la cantidad de ingresos que, provenientes del Ayuntamiento por este concepto, se determine por la entidad en su solicitud (Presupuesto de ingresos/déficit). Visto lo anterior, la cantidad asciende a: 6000,00 €.

37	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	167/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTIVA TENSALUS

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	23,30	596,10€
CRITERIO 2	Méritos	33	1195,09€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	SI	6267,76€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€
	Importe total		8492,52€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: 8492,52 €. Atendiendo a lo estipulado en la Base 10.5 de las que rigen este procedimiento, la subvención en ningún caso superará la cantidad de ingresos que, provenientes del Ayuntamiento por este concepto, se determine por la entidad en su solicitud (Presupuesto de ingresos/déficit). Visto lo anterior, la cantidad asciende a: 6000,00 €.

38	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	169/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO MILENIO

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	18,70	478,42€
CRITERIO 2	Méritos	27	977,80€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 3	Deporte adaptado	SI	5590,16€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€
	Importe total		7479,95€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **7479,95 €.** Atendiendo a lo estipulado en la Base 10.5 de las que rigen este procedimiento, la subvención en ningún caso superará la cantidad de ingresos que, provenientes del Ayuntamiento por este concepto, se determine por la entidad en su solicitud (Presupuesto de ingresos/déficit). Visto lo anterior, la cantidad asciende a: **6500,00 €.**

39	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	170/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO DISCAPAGUA TENERIFE

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	14,60	373,52€
CRITERIO 2	Méritos	27	977,80€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	SI	5420,77€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€
	Importe total		7205,66€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **7205,66 €.** Atendiendo a lo estipulado en la Base 10.5 de las que rigen este procedimiento, la subvención en ningún caso superará la cantidad de ingresos que, provenientes del Ayuntamiento por este concepto, se determine por la entidad en su solicitud (Presupuesto de ingresos/déficit). Visto lo anterior, la cantidad asciende a: **6500,00 €.**

40	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	171/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DE LUCHA LOS CAMPITOS

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	154,00	3939,91€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Importe total		4373,48€
----------------------	--	-----------------

Índice corrector	NO	0€
-------------------------	-----------	-----------

Importe por valoración: **4373,48 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto lo anterior, la cantidad propuesta asciende a: **4640,85 €.**

41	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	172/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO OLYMPUS CAOLYM21

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	<i>Número de licencias federativas</i>	391,80	10023,74€
CRITERIO 2	<i>Méritos</i>	33	1195,08€
CRITERIO 3	<i>Deporte adaptado</i>	NO	0,00€
CRITERIO 4	<i>Modalidad estratégica</i>	7	1517,48€
Importe total			12736,30€

Índice corrector	NO	0€
-------------------------	-----------	-----------

Importe por valoración: **12736,30 €.** Atendiendo a lo estipulado en la Base 10.5 de las que rigen este procedimiento, la subvención en ningún caso superará la cantidad de ingresos que, provenientes del Ayuntamiento por este concepto, se determine por la entidad en su solicitud (Presupuesto de ingresos/déficit). Visto lo anterior, la cantidad asciende a: **11120,00 €.**

42	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	178/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	A D ABEGASO CLUB DEPORTIVO

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	<i>Número de licencias federativas</i>	186,00	4758,59€
CRITERIO 2	<i>Méritos</i>	0	0€
CRITERIO 3	<i>Deporte adaptado</i>	NO	0,00€
CRITERIO 4	<i>Modalidad estratégica</i>	0	0€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Importe total		4758,59€
----------------------	--	-----------------

Índice corrector	NO	0€
-------------------------	-----------	-----------

Importe por valoración: **4758,59 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto lo anterior, la cantidad propuesta asciende a: **5008,62 €.**

43	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	179/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO CENTRAL 2012 DE TENERIFE

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	<i>Número de licencias federativas</i>	61,60	1575,96€
CRITERIO 2	<i>Méritos</i>	0	0€
CRITERIO 3	<i>Deporte adaptado</i>	NO	0,00€
CRITERIO 4	<i>Modalidad estratégica</i>	2	433,57€
Importe total			2009,53€

Índice corrector	NO	0€
-------------------------	-----------	-----------

Importe por valoración: **2009,53 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto lo anterior, la cantidad propuesta asciende a: **2276,90 €.**

44	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	187/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	REAL UNION DE TENERIFE

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	<i>Número de licencias federativas</i>	311,80	7977,03€
CRITERIO 2	<i>Méritos</i>	0	0€
CRITERIO 3	<i>Deporte adaptado</i>	NO	0,00€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
	Importe total		7977,03€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **7977,03 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrstateado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **8244,40 €.**

45	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	188/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB A D DUGGI SAN FERNANDO FUTBOL SALA

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	87,10	2228,35€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€
	Importe total		2661,92€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **2661,92 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrstateado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **2929,29 €.**

46	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	189/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB ATLETICO SAN JUAN

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	139,20	3561,27€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	4	867,13€
	Importe total		4428,40€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **4428,40 €.** Atendiendo a lo estipulado en la Base 10.5 de las que rigen este procedimiento, la subvención en ningún caso superará la cantidad de ingresos que, provenientes del Ayuntamiento por este concepto, se determine por la entidad en su solicitud (Presupuesto de ingresos/déficit). Visto lo anterior, la cantidad asciende a: **3800,00 €.**

47	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	190/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	211,00	5398,18€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	12	2000,00€
	Importe total		7398,18€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **7398,18 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto lo anterior, la cantidad propuesta asciende a: **7665,55 €.**

48	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	191/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO AIKITAS

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	144,10	3686,63€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 4	Modalidad estratégica	4	867,13€
	Importe total		4553,76€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **4553,76 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **4821,13 €.**

49	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	192/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO OSAKA KARATE

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	90,70	2320,45€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€
	Importe total		2754,02€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **2754,02 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **3000,00 €.**

50	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	193/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	TENERIFE IBERIA TOSCAL FUTBOL SALA

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	86,90	2223,23€
CRITERIO 2	Méritos	15	543,22€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 3	Deporte adaptado	SI	2710,38€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	6	1300,70€
	Importe total		6777,53€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **6777,53 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **7044,90 €.**

51	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	195/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB BALONCESTO TIKNARIYIN VALLESECO

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	44,40	1135,92€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	2	433,57€
	Importe total		1569,49€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **1569,49 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **1836,86 €.**

52	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	197/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	585,30	14974,20€
CRITERIO 2	Méritos	63	2000,00€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 3	Deporte adaptado	SI	2371,58€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	22	2000,00€
	Importe total		21345,78€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **21345,78 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **21613,15 €.**

53	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	201/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO TAJARASTE

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	67,10	1716,67€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
	Importe total		1716,67€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **1716,67 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrteado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **1984,04 €.**

54	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	202/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	CLUB DEPORTIVO LLAMORO

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	214,60	5490,28€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
Importe total			5490,28€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **5490,28 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrataeado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto lo anterior, la cantidad propuesta asciende a: **5757,65 €.**

55		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:		203/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:		AGRUPACION DEPORTIVA SANTA CRUZ

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	345,50	8839,21€
CRITERIO 2	Méritos	112	2000,00€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	6	1300,70€
Importe total			12139,91€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **12139,91 €.** Atendiendo a lo estipulado en la Base 10.5 de las que rigen este procedimiento, la subvención en ningún caso superará la cantidad de ingresos que, provenientes del Ayuntamiento por este concepto, se determine por la entidad en su solicitud (Presupuesto de ingresos/déficit). Visto lo anterior, la cantidad asciende a: **11000,00 €.**

57		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:		208/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:		CLUB CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	258,10	6603,18€
CRITERIO 2	Méritos	7	253,50€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CRITERIO 4	Modalidad estratégica	4	867,13€
	Importe total		7723,81€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **7723,81 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrstateado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **7991,18 €.**

58	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	209/2025/SUCC
NOMBRE DEL CLUB:	AGRUPACION DEPORTIVA AMIGACHOS TEIDE

	CRITERIO	PTOS	IMPORTE
CRITERIO 1	Número de licencias federativas	143,70	3676,39€
CRITERIO 2	Méritos	0	0€
CRITERIO 3	Deporte adaptado	NO	0,00€
CRITERIO 4	Modalidad estratégica	0	0€
	Importe total		3676,39€

Índice corrector	NO	0€
------------------	----	----

Importe por valoración: **3676,39 €.** Dado lo estipulado en la Base 10 apartados 4, 5 Y 6, aplicando dichas limitaciones, la suma de las cuantías a conceder es inferior a la cantidad máxima establecida en las presentes Bases y Convocatoria. Por tanto, en aplicación del apartado 14 f) de la Convocatoria, la diferencia resultante se ha prorrstateado a partes iguales entre todas las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los límites citados anteriormente. Visto la anterior, la cantidad propuesta asciende a: **3943,76 €.** "

En virtud de todo lo expuesto por este órgano instructor se da traslado del presente informe al Órgano Colegiado regulado en la Base 7.c) de las que rigen la presente convocatoria de subvenciones y artículos 22.1 y 24.4 de la Ley General de Subvenciones a efectos de emisión del informe preceptivo y vinculante, proponiendo:

PRIMERO. Inadmitir, por el motivo expuesto en los apartados CUARTO 2º y 3º del presente documento, las siguientes solicitudes:

REF. EXPDTE.	INTERESADO	CIF	MOTIVO
117/2025/SUCC	U.D. ALEGRIA SAN ROQUE TAHODIO	G38387551	NO CUMPLE EL REQUISITO 3.C.3
119/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO HOCKEY HORNETS	G72925852	NO CUMPLE EL REQUISITO 3.C.3



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



162/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO NIZANA	G76646686	NO CUMPLE EL REQUISITO 3.C.3
194/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO BADMINTON TENERIFE	G67768671	NO CUMPLE EL REQUISITO 3.C.3
210/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LA SALLE SAN IDELFONSO	G38689923	NO CUMPLE EL REQUISITO 3.C.3
206/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DE TENIS TENERIFE	G38034013	NO CUMPLE EL REQUISITO 3.B.2

SEGUNDO.- Declarar desistidos a los siguientes interesados, por los motivos expuestos en el apartado CUARTO 1º, esto es, por no haber subsanado en el plazo concedido para ello y conforme al siguiente detalle:

REF. EXPDTE.	INTERESADO	CIF	MOTIVO
196/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DOJO KIMURA	G38733275	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
204/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO AHUR ACHINECH	G76643956	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
207/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO BATISTANA DE TENERIFE	G76610567	NO PRESENTA SUBSANACIÓN

TERCERO.- Acordar la concesión de subvenciones económicas a favor de los/as interesados/as que a continuación se relacionan y, de conformidad con el apartado QUINTO del presente informe, en la cuantía que asimismo se identifica:

REFERENCIA	INTERESADO	CIF	IMPORTE
88/2025/SUCC	CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	G38203501	16.696,31 €
89/2025/SUCC	CLUB TENIS PABELLON SANTA CRUZ DE TENERIFE	G38342986	8.124,67 €
90/2025/SUCC	SOCIEDAD DEPORTIVA VALLESECO	G38288015	4.570,57 €
91/2025/SUCC	ASOC CLUB CICLISTA PELOTON TENERIFE	G76600212	4.000,00 €
92/2025/SUCC	UNION DEPORTIVA CAMPANA	G38317111	3.337,43 €
93/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DRAGUILLO LAZARTE	G76579200	890,00 €
94/2025/SUCC	CLUB TENERIFE MASTERS	G38319372	4.700,23 €
95/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO SOBRADILLO	G38295713	5.686,02 €
96/2025/SUCC	ASC.DEPORTIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE CD BALONCESTO	G38741617	12.757,22 €
97/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO CARPEY AXEL SANTA CRUZ	G76547538	4.136,85 €
111/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LYSTEN SAN FERNANDO REY GARESCAM CF	G38987129	1.886,82 €
112/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LOS GLADIOLOS	G38542676	753,46 €
113/2025/SUCC	CLUB MONTURRIO DUGGI TENERIFE	G38603759	3.300,00 €
114/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO EL TRANVÍA	G38883591	1.482,84 €
115/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO C.N. ECHEYDE ACIDALIO LORENZO	G38345054	5.431,58 €
116/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO JOSE TABLERO C.F.	G38493185	3.116,20 €
118/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL SANTA MARIA DEL MAR ALISIOS	G38356671	6.284,68 €
120/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES	G38019469	3.723,74 €
121/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO TENETEIDE	G38600532	10.020,86 €
149/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO ADEIN TENERIFE	G01949882	3.364,72 €
150/2025/SUCC	CLUB REAL SOCIEDAD COLOMBOFILA DE TENERIFE	G38055919	1.077,02 €
151/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA	G38952479	9.973,05 €
152/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LAUREL LOS FAROLES	G38860219	778,16 €
153/2025/SUCC	SOCIEDAD DEPORTIVA SAN JOSE	G38029351	2.193,83 €
154/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO SHAKA SURF LIFE SAVING	G76778497	1.883,04 €
155/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO TEIMAR	G38712717	3.326,04 €
156/2025/SUCC	CLUB ODISEA-TENERIFE	G38723482	7.295,79 €
157/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DÉDALOS TENIS DE MESA	G38963625	1.340,54 €
158/2025/SUCC	CLUB EVANGIM SANTA CRUZ	G38822995	5.200,00 €
159/2025/SUCC	CLUB PATIN AÑAZO	G38401394	4.927,38 €
160/2025/SUCC	CD ESFERICO FUTBOL CLUB INTERNACIONAL DE TENERIFE	G76566207	9.654,07 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



161/2025/SUCC	CLUB WATERPOLO ERIDU Y CURTIN	G76777309	9.441,60 €
163/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO S D C SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	G38291795	6.072,17 €
164/2025/SUCC	CESAR CASARIEGO CLUB DEPORTIVO	G38417499	2.894,83 €
166/2025/SUCC	CLUB HERMANO PEDRO TENERIFE	G38385548	6.000,00 €
167/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTIVA TENSALUS	G38528436	6.000,00 €
169/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO MILENIO	G38940888	6.500,00 €
170/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DISCAPAGUA TENERIFE	G38801114	6.500,00 €
171/2025/SUCC	CLUB DE LUCHA LOS CAMPITOS	G38288007	4.640,85 €
172/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO OLYMPUS CAOLYM21	G01876036	11.120,00 €
178/2025/SUCC	A D ABEGASO CLUB DEPORTIVO	G38832424	5.008,62 €
179/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO CENTRAL 2012 DE TENERIFE	G76642248	2.276,90 €
187/2025/SUCC	REAL UNION DE TENERIFE	G38017141	8.244,40 €
188/2025/SUCC	CLUB A D DUGGI SAN FERNANDO FUTBOL SALA	G38531075	2.929,29 €
189/2025/SUCC	CLUB ATLETICO SAN JUAN	G38322699	3.800,00 €
190/2025/SUCC	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO	G38018081	7.665,55 €
191/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO AIKITAS	G76528033	4.821,13 €
192/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO OSAKA KARATE	G38781241	3.000,00 €
193/2025/SUCC	TENERIFE IBERIA TOSCAL FUTBOL SALA	G38248878	7.044,90 €
195/2025/SUCC	CLUB BALONCESTO TIKNARIYIN VALLESECO	G38557658	1.836,86 €
197/2025/SUCC	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	G38036190	21.613,15 €
201/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO TAJARASTE	G38401022	1.984,04 €
202/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LLAMORO	G38874798	5.757,65 €
203/2025/SUCC	AGRUPACION DEPORTIVA SANTA CRUZ	G38083960	11.000,00 €
208/2025/SUCC	CLUB CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ	G38229977	7.991,18 €
209/2025/SUCC	AGRUPACION DEPORTIVA AMIGACHOS TEIDE	G38379822	3.943,76 €

Significar que en Relación con el beneficiario CLUB DE LUCHA LOS CAMPITOS (G38288007) el mismo se encuentra actualmente en fase de subsanación de justificación de subvención nominativa 2024, por lo que la concesión de la presente subvención quedará condicionada a dicha justificación, la cual deberá producirse antes de la propuesta definitiva de concesión a favor de la misma.

Dar traslado a la Comisión de Valoración.”

“SEXTO.- Reunida la Comisión de Valoración con fecha de 16 de julio de 2025, la misma ratifica el informe del órgano instructor, así como el informe de valoración efectuado por el Técnico Superior de Actividad Deportiva, emitiéndose la correspondiente acta de la sesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que es de aplicación al presente expediente los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) y su Reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, respecto de los artículos de carácter básico; la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (OGS), aprobada por acuerdo plenario de fecha 17 de junio de 2005 y publicada en el BOP nº 146, de 5 de septiembre de 2005(significar que de conformidad con la Disposición transitoria primera de la OGS, aprobada provisionalmente por acuerdo plenario de 31 de enero de 2025, elevada a definitiva por declaración de aprobación tácita dictada por el



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Secretario general del Pleno de 30 de abril de 2025. Publicación BOP 21 de mayo de 2025, "A los procedimientos de concesión de subvenciones ya iniciados a la entrada en vigor de la presente ordenanza les será de aplicación la normativa vigente en el momento de su inicio", esto es, desde el momento de publicación de la convocatoria).

Asimismo, será de aplicación los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003 y su Reglamento, y supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

SEGUNDO.- Señala el artículo 22.1 de la LGS que: *"El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios."*

En este supuesto, y sin perjuicio de las especialidades que pudieran derivarse de la capacidad de autoorganización de las Administraciones públicas, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor (...).

De conformidad con lo previsto en la **Bases sexta, séptima y octava** de las Específicas reguladoras de la presente subvención de concurrencia competitiva se señala que:

“6.- CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

a) El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de concurrencia competitiva, regulado en los artículos 22.1 y 23 al 27 de la LGS, conforme al cual su concesión se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en la Base 9, ponderados conforme se determine y concrete en la Convocatoria, procediéndose asimismo, en el supuesto que se prevea en la Convocatoria, al prorrata entre los beneficiarios de la subvención del importe global máximo establecido como límite.

*b) El procedimiento se iniciará siempre de oficio mediante **convocatoria** aprobada por el órgano competente, que desarrollará el procedimiento para la concesión de la subvención regulado en las presentes bases, en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), y tendrá necesariamente el siguiente contenido establecido en el artículo 23.2 de la LGS.*

7.- INSTRUCCIÓN, COMISIÓN DE VALORACIÓN Y ACEPTACIÓN

a) La instrucción del procedimiento corresponde a la Jefatura del Servicio de Deportes y Calidad de Vida, o Técnico de Administración en quien delegue, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



b) Las actividades de instrucción comprenderán:

- Petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. En la petición se hará constar, en su caso, el carácter determinante de aquellos informes que sean preceptivos. El plazo para su emisión será de 10 días, salvo que el órgano instructor, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de dos meses.
- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la norma reguladora de la subvención o, en su caso, en la convocatoria.

c) Una vez evaluadas las solicitudes por el órgano instructor, se dará traslado de las mismas al órgano colegiado, a efectos de emisión de informe preceptivo y vinculante para el órgano concedente, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano colegiado (comisión de valoración) estará compuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por:

El/la titular de la Concejalía Delegada de Deportes o persona que designe. En caso de empate en las votaciones, contará con voto de calidad.

Un/a Secretario/a, con voz, pero sin voto, que residirá en un/a Técnico de Administración General adscrito/a al Servicio de Deportes.

Tres Vocales, cuyas funciones serán ejercidas por:

- El/la titular de la Intervención General Municipal, o funcionario/a que designe.
- El/la Director General Técnico de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, o persona que designe.
- El/la Técnico Superior en Actividad Física y Deporte del Excmo. Ayuntamiento o persona que designe.

Corresponderá a la Comisión de Valoración las cuestiones relativas a la interpretación de las dudas que pudieran plantearse con respecto a la aplicación de las presentes Bases.

d) El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la **propuesta de resolución provisional**, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria y se concederá un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones.

No procede la reformulación de la solicitud por el interesado tras la formulación de propuesta de resolución provisional, en tanto en cuanto el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Base 10.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

e) Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la **propuesta de resolución definitiva**, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de cinco (5) días comuniquen su aceptación.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Las notificaciones se realizarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la LPACAP. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

f) Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

8.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- f) Una vez realizados los trámites anteriores, el órgano instructor elevará la propuesta de resolución definitiva a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, previos los informes preceptivos, el cuál resolverá el procedimiento, motivando el acuerdo que adopte en los informes, propuestas y aceptaciones obrantes en el expediente, detallando los fundamentos tenidos en cuenta y haciendo constar tanto la relación de solicitantes a los que se concede la subvención como, de manera expresa, la relación correspondiente a los solicitantes a los que se desestima su solicitud y sus causas.*
 - g) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.*
 - h) No se contempla la modificación de la resolución, como consecuencia de la alteración de condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.*
 - i) La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la LPACAP. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley.*
 - j) La Resolución se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife..”*
- (...)"*

TERCERO.- Sobre los medios de notificación y publicación:

De conformidad con la Base octava apartados d) y e) de las específicas reguladoras de la presente subvención:

“d) La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la LPACAP. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley.

e) La Resolución se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. “

En lo concerniente a la publicación, y de conformidad con el art. 7.5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas: *“5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS se publicarán en los términos que en dicho artículo se expresan las*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



subvenciones concedidas. Cuando hayan de publicarse datos personales de los beneficiarios personas físicas, habrán de cumplirse en todo caso, los principios y la normativa de protección de datos, incluyendo la forma en que habrán de publicarse dichos datos personales identificadores del beneficiario”.

A este respecto, el art. 20.8 de la LGS indica que: “8. En aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la BDNS operará como sistema nacional de publicidad de las subvenciones. A tales efectos, y para garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas en cada momento y para contribuir a los principios de publicidad y transparencia, la Intervención General de la Administración del Estado publicará en su página web los siguientes contenidos: b) **las subvenciones concedidas;** para su publicación, **las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones las subvenciones concedidas** con indicación según cada caso, de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados.”

CUARTO.- Sobre el abono y justificación de la subvención:

“12. ABONO Y JUSTIFICACIÓN

- a) *El pago de las subvenciones se librará en la cantidad que corresponda, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario, especialmente la de concurrencia de la situación que fundamenta la concesión de la subvención de acuerdo con el artículo 30.7 de la LGS y con las presentes Bases.*
- b) *En las presentes Bases no procederá la constitución de garantías provistas por el beneficiario de las subvenciones, al estar exento por tratarse de entidades in ánimo de lucro y por razón de la cuantía a conceder al beneficiario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 65.3 de la LGS.*
- c) *De conformidad con lo previsto en el artículo 30.7 de la LGS, estas subvenciones, que se conceden en atención a la concurrencia de la situación del/la perceptor/a de su participación activa en competiciones oficiales federadas de promoción deportiva, únicamente requieren, como justificación de la subvención, la acreditación de los requisitos establecidos en la Base 3, apartado B) puntos 3 y 4, que se realizará con carácter previo al abono de la misma, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia.*
- d) *A efectos de justificación, la misma se entenderá acreditada con la aportación previa del certificado federativo que figura como Anexo III. Dado que la aportación de la documentación para la acreditación de la condición de beneficiario que acompaña la*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



solicitud resulta ser coincidente con la documentación justificativa del cumplimiento del objeto de la subvención, dada la naturaleza de la misma, se entenderá como plazo de justificación de la subvención el plazo de presentación de instancia; y todo ello, en virtud 27.3 de la OGS.

- e) *Los controles de verificación de la concurrencia de la condición de perceptor se realizarán por el Ayuntamiento en coordinación con las Federaciones deportivas correspondientes a través de documentación oficial que resulte exigible (certificaciones, calendarios oficiales etc.)".*

QUINTO.- Consta crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria C5024.34120.48590 "Subvenciones económicas destinadas a la promoción de entidades deportivas" del vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio 2025; todo ello por importe de trescientos diez mil euros (310.000,00 €).

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, el órgano competente para la aprobación de la resolución de concesión de las subvenciones contempladas en las Bases Reguladoras y Convocatoria, es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Por todo ello, y visto el informe del Técnico de Gestión deportiva de fecha 14 de julio de 2024, así como el acta de la Comisión de Valoración que manifiesta conformidad al informe técnico emitido y propuesta de la Instructora del procedimiento, se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Inadmitir por el motivo expuesto en los apartados CUARTO punto segundo y tercero del informe de la instructora de fecha 14 de julio de 2025, las siguientes solicitudes a continuación detalladas:

REF. EXPDTE.	INTERESADO	CIF	MOTIVO
117/2025/SUCC	U.D. ALEGRIA SAN ROQUE TAHODIO	G38387551	NO CUMPLE EL REQUISITO 3.C.3
119/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO HOCKEY HORNETS	G72925852	NO CUMPLE EL REQUISITO 3.C.3
162/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO NIZANA	G76646686	NO CUMPLE EL REQUISITO 3.C.3
194/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO BADMINTON TENERIFE	G67768671	NO CUMPLE EL REQUISITO 3.C.3
210/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LA SALLE SAN IDELFONSO	G38689923	NO CUMPLE EL REQUISITO 3.C.3
206/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DE TENIS TENERIFE	G38034013	NO CUMPLE EL REQUISITO 3.B.2

SEGUNDO.- Declarar el desistimiento de los siguientes interesados, por los motivos expuestos en el apartado cuarto punto 1º recogidos en el informe de la Instructora de fecha 14 de julio de 2025, esto es, por no haber subsanado en el plazo establecido al efecto. A saber:

REF. EXPDTE.	INTERESADO	CIF	MOTIVO
196/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DOJO KIMURA	G38733275	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
204/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO AHUR ACHINECH	G76643956	NO PRESENTA SUBSANACIÓN



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



207/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO BATISTANA DE TENERIFE	G76610567	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
---------------	--------------------------------------	-----------	-------------------------

TERCERO- Acordar la concesión de subvenciones económicas a favor de los/as interesados/as que a continuación se relacionan y, de conformidad con la valoración establecida al efecto en el informe técnico de fecha 14 de julio de 2025, apartado tercero, conforme al siguiente detalle:

REFERENCIA	INTERESADO	CIF	IMPORTE
88/2025/SUCC	CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	G38203501	16.696,31 €
89/2025/SUCC	CLUB TENIS PABELLON SANTA CRUZ DE TENERIFE	G38342986	8.124,67 €
90/2025/SUCC	SOCIEDAD DEPORTIVA VALLESECO	G38288015	4.570,57 €
91/2025/SUCC	ASOC CLUB CICLISTA PELOTON TENERIFE	G76600212	4.000,00 €
92/2025/SUCC	UNION DEPORTIVA CAMPANA	G38317111	3.337,43 €
93/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DRAGUILLO LAZARTE	G76579200	890,00 €
94/2025/SUCC	CLUB TENERIFE MASTERS	G38319372	4.700,23 €
95/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO SOBRADILLO	G38295713	5.686,02 €
96/2025/SUCC	ASC.DEPORTIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE CD BALONCESTO	G38741617	12.757,22 €
97/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO CARPEY AXEL SANTA CRUZ	G76547538	4.136,85 €
111/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LYSTEN SAN FERNANDO REY GARESCAM CF	G38987129	1.886,82 €
112/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LOS GLADIOLOS	G38542676	753,46 €
113/2025/SUCC	CLUB MONTURRIO DUGGI TENERIFE	G38603759	3.300,00 €
114/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO EL TRANVÍA	G38883591	1.482,84 €
115/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO C.N. ECHEYDE ACIDALIO LORENZO	G38345054	5.431,58 €
116/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO JOSE TABLERO C.F.	G38493185	3.116,20 €
118/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL SANTA MARIA DEL MAR ALISIOS	G38356671	6.284,68 €
120/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES	G38019469	3.723,74 €
121/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO TENETEIDE	G38600532	10.020,86 €
149/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO ADEIN TENERIFE	G01949882	3.364,72 €
150/2025/SUCC	CLUB REAL SOCIEDAD COLOMBOFILA DE TENERIFE	G38055919	1.077,02 €
151/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA	G38952479	9.973,05 €
152/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LAUREL LOS FAROLES	G38860219	778,16 €
153/2025/SUCC	SOCIEDAD DEPORTIVA SAN JOSE	G38029351	2.193,83 €
154/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO SHAKA SURF LIFE SAVING	G76778497	1.883,04 €
155/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO TEIMAR	G38712717	3.326,04 €
156/2025/SUCC	CLUB ODISEA-TENERIFE	G38723482	7.295,79 €
157/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DÉDALOS TENIS DE MESA	G38963625	1.340,54 €
158/2025/SUCC	CLUB EVANGIM SANTA CRUZ	G38822995	5.200,00 €
159/2025/SUCC	CLUB PATIN AÑAZO	G38401394	4.927,38 €
160/2025/SUCC	CD ESFERICO FUTBOL CLUB INTERNACIONAL DE TENERIFE	G76566207	9.654,07 €
161/2025/SUCC	CLUB WATERPOLO ERIDU Y CURTIN	G76777309	9.441,60 €
163/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO S D C SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	G38291795	6.072,17 €
164/2025/SUCC	CESAR CASARIEGO CLUB DEPORTIVO	G38417499	2.894,83 €
166/2025/SUCC	CLUB HERMANO PEDRO TENERIFE	G38385548	6.000,00 €
167/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTIVA TENSALUS	G38528436	6.000,00 €
169/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO MILENIO	G38940888	6.500,00 €
170/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO DISCAPAGUA TENERIFE	G38801114	6.500,00 €
171/2025/SUCC	CLUB DE LUCHA LOS CAMPITOS	G38288007	4.640,85 €
172/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO OLYMPUS CAOLYM21	G01876036	11.120,00 €
178/2025/SUCC	A D ABEGASO CLUB DEPORTIVO	G38832424	5.008,62 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



179/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO CENTRAL 2012 DE TENERIFE	G76642248	2.276,90 €
187/2025/SUCC	REAL UNION DE TENERIFE	G38017141	8.244,40 €
188/2025/SUCC	CLUB A D DUGGI SAN FERNANDO FUTBOL SALA	G38531075	2.929,29 €
189/2025/SUCC	CLUB ATLETICO SAN JUAN	G38322699	3.800,00 €
190/2025/SUCC	CIRCULO DE LA AMISTAD XII DE ENERO	G38018081	7.665,55 €
191/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO AIKITAS	G76528033	4.821,13 €
192/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO OSAKA KARATE	G38781241	3.000,00 €
193/2025/SUCC	TENERIFE IBERIA TOSCAL FUTBOL SALA	G38248878	7.044,90 €
195/2025/SUCC	CLUB BALONCESTO TIKNARIYIN VALLESECO	G38557658	1.836,86 €
197/2025/SUCC	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	G38036190	21.613,15 €
201/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO TAJARASTE	G38401022	1.984,04 €
202/2025/SUCC	CLUB DEPORTIVO LLAMORO	G38874798	5.757,65 €
203/2025/SUCC	AGRUPACION DEPORTIVA SANTA CRUZ	G38083960	11.000,00 €
208/2025/SUCC	CLUB CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ	G38229977	7.991,18 €
209/2025/SUCC	AGRUPACION DEPORTIVA AMIGACHOS TEIDE	G38379822	3.943,76 €

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Edictos alojado en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ([Tablón electrónico \(santacruzdetenerife.es\)](http://Tablón%20electrónico%20(santacruzdetenerife.es))) la concesión de las referidas subvenciones.

El plazo para la presentación de alegaciones será de DIEZ días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Las alegaciones deberán ser presentadas en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través del siguiente enlace: <https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t677>.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622313101276032 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>